ACTA FINAL DE OBRA



SUPERVISOR:
JUAN DAVID CARDONA GONZÁLEZ

SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE

ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL
SECRETARIA DE MOVILIDAD

DICIEMBRE 2024

CONTENIDO GENERAL

A. PAZ Y SALVO MUNICIPAL
B. RUT
C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
D. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
E. FACTURA ELECTRONICA
F. RESOLUCION DE FACTURACION
G. CERTIFICADO BANCARIO
H. INFORME DE OBRA

SOPORTES TÉCNICOS
- hoja de vida del ingeniero de obra.
- Control de Calidad.

SOPORTES ADMINISTRATIVOS
- Soportes de Pago de Nómina.
- Soportes de planillas de pago.

SOPORTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS
- Copia de la Minuta del Contrato de Obra.
- Copia del acta de mayores y menores cantidades
- Copia del acta de inicio
- Pólizas Vigentes del contrato.

I. MEMORIAS DE CANTIDADES EJECUTADAS
J. CERTIFICADO DE PARAFISCALES
K. VIGENCIA DE REVISORA FISCAL
L. COPIA DE DOCUMENTOS DE REVISORA FISCAL
M. COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
N. COPIA DEL CERTIFICADO DE PRESUPUESTAL
L. ACTA DE TERMINACION
LL. ACTA DE RECIBO FINAL

El Carmen de Viboral, 06 de diciembre de 2024

EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

CERTIFICAN:

Que luego de revisados los registros de la base de datos, se encontró que la persona **ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S** identificado con **CC 900540285,** se encuentra a paz y salvo con el municipio de El Carmen de Viboral.

Nota: Este documento solo es válido para contratación.

Válido hasta el 05 de enero de 2025.

CAROLINA PÉREZ BOTERO
Auxiliar administrativa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14882514524

(415)7707212489984(8020) 000001488251452 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 0 2 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S.	ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Paz de Ariporo 2 5 0

41. Dirección principal
CL 9 6 43

42. Correo electrónico gerencia@romagroupsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 2 2 2 1 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 5 2 4	4 3 9 0	2 0 2 2 0 9 2 1		4 9 2 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ CURCHO LUZ ELENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZTSSJ9ZbzY

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.
SIGLA: ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900540285-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : PAZ DE ARIPORO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 94120
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 24 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,222,221,330.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 9 NRO. 6 - 43
BARRIO : BRR LOS CENTAUROS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85250 - PAZ DE ARIPORO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3125222156
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3213191427
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3125222156
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@romagroupsas.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 9 NRO. 6 - 43
MUNICIPIO : 85250 - PAZ DE ARIPORO
BARRIO : BRR LOS CENTAUROS
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@romagroupsas.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@romagroupsas.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE JULIO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18594 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-16	20190401	REUNION POR DERECHO PROPIO	YOPAL	RM09-34778	20190410
18	20190611	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PAZ ARIPORO	DERM09-35443	20190619
AC-18	20190531	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PAZ ARIPORO	DERM09-35443	20190619
AC-20	20200728	REUNION UNIVERSAL	PAZ ARIPORO	DERM09-38089	20200813

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, LA PRESTACION DIRECTA O POR INTERMEDIO DE TERCEROS IDONEOS, DE SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, GESTION, INTERVENTORIA, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y EJECUCION DE TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PROFESIONALES Y TECNICAS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: 1. DEPARTAMENTO INGENIERIA Y ARQUITECTURA: ASESORIA Y EJECUCION EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA (GEOLOGICA, AMBIENTAL, MINERIA, PETROLERA, CATASTRAL, CIVIL) PRINCIPALMENTE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS COMO CONSTRUCCION DE PUENTES, ALCANTARILLAS, PLATAFORMAS, PLACAS Y DEMAS ESTRUCTURAS RELEVANTES ENFOCADAS A LA GENERACION DE ACCESOS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL SECTOR PETROLERO. IGUALMENTE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y DE SISTEMAS Y EN TODA CLASE DE DISEÑOS, DIBUJOS, ANALISIS, INTERVENTORIAS, ESTUDIOS, OBRAS Y / O CONSTRUCCIONES, INVESTIGACIONES, PROGRAMACION, SOPORTE LOGICO Y LOGISTICO INFORMATICA, TELEMATICA Y TELECOMUNICACIONES. LEVANTAMIENTO, ELABORACION, MANEJO E INTERPRETACION DE CARTOGRAFIA POR METODOS CONVENCIONALES O TECNOLOGICOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y GEODESICOS, DISEÑO, TRAZADO, REPLANTEO Y LOCALIZACION DE VIAS, REDES ELECTRICAS, DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TRANSPORTE DE PETROLEOS Y SUS DERIVADOS; LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE GEOLOGIA Y FORMACIONES CATASTRALES, TOPOGRAFIA, GEODESIA CLASICA Y POR SATELITE, FOTOINTERPRETACION, FOTOGRAMETRIA, FOTOCONTROL, SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA APLICABLE EN TODAS LAS AREAS; ESTUDIOS DE GEOTECNIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA TODO TIPO DE OBRAS, ESTUDIOS DE SUELOS, CIMENTACIONES, TALUDES, VIAS) 1.1. GRUPO DE CONSTRUCCIONES: OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS: PRESAS, DIQUES, MUELLES, REGULACION, MANEJO Y CONTROL DE FUENTES HIDRICAS, SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE, DRAGADOS, CANALES, MANEJO Y RECUPERACION DE AGUAS SUBTERRANEAS, POZOS PROFUNDOS, RECUPERACION, GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS, CONDUCCION Y ADUCCION DE AGUAS, PUENTES, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO; DISEÑO, CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE VIAS. OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES: REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCION Y CONTROL DE EROSION, RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA, EMPRADIZACION, VEGETACION O FORMACION DE COBERTURAS VEGETALES, RELLENOS SANITARIOS, TANQUES SEPTICOS, CAMPOS DE INFILTRACION, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL DE EXPLOTACIONES MINERAS, EXPLOTACION DE LOS RECURSOS AMBIENTALES NATURALES. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: CENTRALES TELEFONICAS, REDES DE FIBRA OPTICAS, REDES DE TRANSMISION DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICION, REDES DE COMPUTACION Y CONMUTACION. EDIFICACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 METROS CUADRADOS Y DE ALTURAS MENORES DE QUINCE METROS, REMODELACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, RESTAURACION DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO CONVENCIONAL, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METALICAS, CARPINTERIA METALICA, ESTRUCTURAS EN MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. MONTAJES ELECTROMECANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJE PARA CENTRALES HIDRAULICAS, MONTAJE PARA CENTRALES TERMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA, SISTEMAS DE CALEFACCION, REFRIGERACION Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTES GRUAS, LINEA DE TRANSMISION Y SUB TRANSMISION DE ENERGIA, REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS, MONTAJE DE TUBERIA A PRESION. CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES: UNIDADES DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, VIDRIOS, ACRILICOS Y SIMILARES, FRIGORIFICOS, SIDERURGICOS, MADEROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS. OBRAS PARA LA MINERIA E HIDROCARBUROS: EXPLORACION, EXPLOTACION, BENEFICIO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MINERALES Y DEMAS YACIMIENTOS MINERALES, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LINEAS, ESTRUCTURAS MARITIMAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS PARA ALMACENAMIENTO,

ESTACIONES DE RECOLECCION Y/O BOMBEO, LINEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA. OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS: VIAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIES, PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES DE AEREOS, PERFORACIONES, TUNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRANEAS, PUENTES MARITIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION, SEGURIDAD AEREA. OBRAS Y SERVICIOS GENERALES: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y FORESTALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD, ELABORACION DE TODO TIPO DE MAMPOSTERIA EN MINERALES INDUSTRIALES Y/O CEMENTO. 1.2. GRUPO DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS: EN TODAS LAS AREAS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA, SANITARIA, AMBIENTAL, GEOLOGIA, MINERIA, ELECTROMECANICA, INGENIERIA DE PETROLEOS, MECANICA, INDUSTRIAL, QUIMICA, SISTEMAS, ARQUITECTURA, DERECHO, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMIA, CONTADURIA PRIVADA Y PUBLICA, ZOOTECNIA, AGRICULTURA Y GANADERIA. CONSULTORIAS EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE OBRA PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, RELLENOS SANITARIOS, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO, PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, SISTEMA DE RIESGO Y DRENAJE, ESTUDIOS PARA LA GESTION Y EL RIESGO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EXPLOTACIONES MINERAS, INDUSTRIA, SOCIAL, ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE. CAPACITACION EN GESTION Y PREVENCION DEL RIESGO (INUNDACIONES, SEQUIA, INCENDIOS FORETALES), ASESORIA Y CAPACITACION EN SEGURIDAD PRIVADA. CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS AMBIENTALES EN CALIDAD DE AIRE, DISEÑO DE SISTEMAS DE INCINERACION PARA RESIDUOS PELIGROSOS. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DE LICITACION PARA CONSTRUCCION O COMPRA DE EQUIPOS DE COMBUSTION, EQUIPO DE INCINERACION, SISTEMAS DE VENTILACION Y EQUIPO DE CONTROL DE CONTAMINACION ATMOSFERICA. SISTEMAS DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE, DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SISTEMAS DE MOITOREO DE CALIDAD DE AGUA, ESTRUCTURACION DE MODELOS DE COPARTICIPACION PUBLICO PRIVADA PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO MUNICIPAL Y ESTRUCTURACION TARIFARIA DE LOS MISMOS. 2. DEPARTAMENTO JURIDICO Y GESTION TERRITORIAL: 2. 1. GRUPO ABOGADOS LITIGANTES: A. ASESORIA ASISTENCIAL LEGAL INTEGRAL Y REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL Y/ O JUDICIAL, DE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y/ O JURIDICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, CIVILES, COMERCIALES, DE ECONOMIA MIXTA, INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ESTATALES, ENTIDADES TERRITORIALES, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, SEAN TERRITORIALES, POR ADMINISTRACION Y POR SERVICIOS, ESPECIALMENTE EN LAS RAMAS DEL DERECHO CIVIL, COMERCIAL, MINERO, PETROLERO, DEL MEDIO AMBIENTE, ECONOMICO, TRIBUTARIO, POLICIVO, AGRARIO, ENERGETICO, AERONAUTICO, COMUNICACIONES, TRANSPORTES, DE LOS NEGOCIOS, DE FAMILIA, LABORAL, PENAL, CONSTITUCIONAL, SEGUROS, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, PROCESAL, ETC. B. LA REALIZACION DE TODA CLASE DE GESTIONES Y TRAMITES COMO SON, ENTRE OTROS, LA ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTO, SOLICITUD Y OBTENCION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ANTE CUALESQUIERA CLASE DE AUTORIDADES O PARTICULARES. C. LA ATENCION Y REPREENTACION EN TODA CLASE DE PROCESOS EXTRAJUDICIALES Y/O JUDICIALES. D. LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS JURIDICO &NDASH; CATASTRALES SOBRE SERVIDUMBRES PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, REDES ELECTRICAS, ACUEDUCTOS, CARRETERAS, VIAS FERREAS, Y EN GENERAL, PARA LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS PUBLICAS. ESTUDIOS DE TITULOS, NEGOCIACIONES DIRECTAS DE PREDIOS PARA ADJUDICACIONES, CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE EN GENERAL Y EN ESPECIAL PARA DERECHOS DE VIA Y PARA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, INCORPORACIONES, LOTEOS, PARCELACIONES Y PARTICIPACIONES, ENGLOBES Y DESENGLOBES, ESTUDIOS INMOBILIARIOS Y DE PRECIOS, CONFORMACIONES E INVENTARIOS CATASTRALES Y PREDIALES, AVALUOS, ESTUDIOS DE VALORIZACION, ADMINISTRACION INMOBILIARIA, TRAMITACION DE ASUNTOS Y DOCUMENTOS CATASTRALES, NOTARIALES Y/O REGISTRALES. E. EJECUCIONES COACTIVAS PARA EL RECAUDO DE IMPUESTOS PREDIALES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y TABLEROS Y AVISOS, CONTRIBUCIONES POR VALORIZACION, RECAUDO DE REGALIAS Y DEMAS, DERECHOS FISCALES Y PARAFISCALES. F. EL TRAMITE DE PROCESOS DE IMPOSICION, MODIFICACION O EXTINCION DE SERVIDUMBRES, PROCESOS DE EXPROPIACION, PROCESOS DE AMPARO POLICIVO, PROCESOS DE PAGO POR CONSIGNACION Y/ O DILIGENCIAS ANTICIPADAS, PARA LA VALORIZACION DE DAÑOS E INDEMNIZACIONES Y, EN FIN, EL TRAMITE DE TODA CLASE DE PROCESOS QUE DEBAN LLEVARSE ANTE LA JURISDICCION. G. COBRO PREJURIDICO Y JURIDICO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS CON GARANTIA PERSONAL O REAL, COBRO DE CARTERA EMPRESA PRIVADAS Y PUBLICAS, REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS), REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE SERVIDORES, EX SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS, ELABORACION DE ESTUDIOS DE TITULOS Y DE CONSTITUCION DE HIPOTECA, ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES Y PERITAZGOS. 2. 2. GRUPO CONSULTORIA Y ASESORIAS LEGALES: REALIZACION DE SERMINARIOS, TALLERES Y CONFERENCIAS, INTERVENTORIAS CONTRATACION PUBLICA Y PRIVADA, ASESORIAS JURIDICAS EN: SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, SISTEMAS DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION, ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO, GESTION TERRITORIAL, Y ASUNTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACION Y REGALIAS PETROLERAS: FAEP, COMISION NACIONAL DE REGALIAS Y FONDO NACIONAL DE REGALIAS, PLANEACION DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL (PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO, POT, URBANISMO) BANCO DE PROYECTOS, GESTION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS, GERENCIA DE PROYECTOS, FINANCIACION DE PROYECTOS, REGIMEN DE CONTROL FISCAL, SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, GESTION DE RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL, REGIMEN CONTRACTUAL, IMPLEMENTACION PROGRAMAS JUECES DE PAZ. 3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE INFORMATICA: PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, EJECUCION, CONTROL, CONSULTORIA DE EMPRESAS, ANALISIS DE PROYECTOS, PROCESAMIENTO DE DATOS, MANEJO Y SISTEMATIZACION DE DOCUMENTOS E INFORMACION GEOGRAFICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y LEGAL. 3. 1. GRUPO DE SISTEMAS E INFORMATICA: SISTEMAS DE INFORMACION, MANEJO Y PROCESO DE COMPUTO, TECNOLOGIA DE COMPUTADORES, ASESORIA EN TECNOLOGIA DE LA

INFORMACION, DISEÑOS Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACION, MONTAJE DE REDES DE COMPUTADORA, ASESORIAS Y AUDITORIA DE SISTEMAS, INTERNET. 4. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD: 4. 1. GRUPO CONTABLE Y TRIBUTARIO: ALMACEN E INVENTARIOS, TENEDURIAS DE LIBROS, ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS, ELABORACION DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS, RETENCIONES EN LA FUENTE A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS Y PATRIMONIO PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, RECAUDO DE INGRESOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, PRESUPUESTO PUBLICO, CONTADURIA PUBLICA, REGIMEN FISCAL MUNICIPAL, REGIMEN CONTABLE MUNICIPAL, REALIZACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS, EVALUACION DE PROYECTOS, ANALISIS DE FACTIBILIDAD, PRESUPUESTOS, ESTADISTICAS, ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIO-ECONOMICO, CULTURAL Y ECOLOGICO, FORESTAL, FAUNA Y FLORA, EN ZONAS AFECTADAS POR OBRAS DE INGENIERIA PETROLERA, CIVIL Y EN GENERAL POR CAMBIOS FISICOS O TECNOLOGICOS. 5. DEPARTAMENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS: SUMINISTRO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE HIERRO Y PRODUCTOS AFINES PARA LA INDUSTRIA; DE LA CONSTRUCCION, LAS SOLDADURAS, LA ORNAMENTACION, LA CARPINTERIA METALICA, Y TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION, REDES ELECTRICAS, SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE OFICINA Y AYUDAS EDUCATIVAS, SUMINISTRO DE EQUIPO, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE COMPUTACION (SOFTWARE Y HARDWARE), SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, SUMINISTRO DE PRENDAS Y TEXTILES, SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PUBLICITARIOS Y LUMINOSOS, SUMINISTRO DE JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE, SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS DE MUSICA, BANDAS MUSICALES, SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS MEDICO QUIRURGICO YU OPTICA, SUMINISTRO DE TRANSPORTE &NDASH; ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, SUMINISTRO DE DROGA HUMANA Y VETERINARIA, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE SERVICIO DE RESTAURANTE, BEBIDAS, LICORES, BUFETES, SUMINISTRO DE OBJETOS DE ARTE, LIBROS, CASSETE Y VIDEOS, SUMINISTRO DE INSUMOS E INSECTICIDAS PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL VEGETAL CON DESTINO A PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES. SUMINISTRO DE BLINDAJES ESTRUCTURALES, BLINDAJES DE VEHICULOS, VEHICULOS BLINDADOS, PRENDAS DE VESTIR BLINDADAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO, SUMINISTRO DE PELICULAS DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS Y ESTRUCTURALES EQUIPOS DE DETECION DE EXPLOSIVOS, EQUIPOS DE DETECCION DE MICROFONOS Y CAMARAS Y TODO LO RELACIONADO CON SEGURIDAD, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35345 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PEREZ CURCHO LUZ ELENA	CC 33,366,869

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 28 DE JULIO DE 2020 DE REUNION UNIVERSAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	FUENTES PEREZ RODOLFO EDUARDO	CC 7,365,972

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPAÑÍA TENDRA UN (1) GERENTE QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE O SUB GERENTE LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y NOMBRAR A TODOS LOS EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIENES ESTARAN SUBORDINADOS A EL. SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL;2)EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;3)

DIRIGIR LA CONTABILIDAD VELANDO POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LEGALES QUE LA REGULAN;4)CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZQUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE;5) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA NI NATURALEZA DEL CONTRATO;6)DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATACION Y DESCONCENTRAR LA ORDENACION DE GASTOS Y AUTORIZACION DE PAGOS, EN EMPLEADOS QUE DESEMPEÑEN CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE SOBRE LA CONTRATACION EXPIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;7)PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO ,LOS PLANES DE ACCION ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSION, MANTENIMIENTO Y GASTOS; 8) DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES , CON FACULTAD PARA DELEGAR FUNCIONES EN ESA MATERIAY EJERCER LA FACULTAD NOMINADORA DENTRO DE LA EMPRESA, TENIENDO EN CUENTA EL NUMERO DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE CONSIDERE CONVENIENTE; 9) DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FIJAR LA REMUNERACION QUE CORRESPONDA A CADA CARGO DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS LABORALES DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 10)PONER A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS, POR LO MENOS CON QUINCE(15) DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA REUNION DE LA ASAMBLEA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y UNA MEMORIA RAZONADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, SI LAS HUBIESE,DEBIDAMENTE APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 11) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZQUE CONVENIENTE O NECESARIO;12)PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EN ASOCIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO DE LA FORMA COMO HA LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; 13) INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑÍA Y FACILITAR A DICHO ORGANO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA; 14) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTELA MARCHA DE LA EMPRESA,ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS; 15)CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE; 16)ESTABLECER Y DIRIGIR EL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY;17)EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;18) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES Y AUTORIZACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 19)DETERMINAR LA INVERSION DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD; 20)EXAMINAR LOS LIBROS, CUENTAS, CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS DE CAJA DE LA SOCIEDAD Y COMPROBAR LAS EXISTENCIAS Y VALORES; 21)SOMETER LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCERAS PERSONAS A LA DECISION DE ARBITROS DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO PARA TALESS CASOS POR LA LEY, TRANSIGIRLAS O CONCILIARLAS CON ASENTIMIENTO DEL TERCERO INTERESADO O LLEVARLAS ANTE LA JURISDICCION COMPETENTE SEGÚN EL CASO; 22)RENDIR CUENTA JUSTIFICADA DE SU GESTION EN LOS CASOS SEÑALADOS POR LA LEY.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021 DE REUNION UNIVERSAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39407 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MORENO MARTINEZ LUZ NAYIBE	CC 1,118,537,963	185378-T

CERTIFICA - ACLARACIÓN REVISORÍA FISCAL

MEDIANTE ACTA ADICIONAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, SE ACLARÓ ACTA NO. 18 DEL 31 DE MAYO DE 2019 REGISTRADA MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 35442 DEL LIBRO 9 CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 51 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO, DE PAZ DE ARIPORO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4763 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MARZO DE 2020, SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTA 016 DE 01 DE ABRIL DE 2019, CORRESPONDIENTE A ASAMBLEA ORDINARIA POR DERECHO PROPIO

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZTSSJ9ZbzY

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S.
MATRICULA : 94124
FECHA DE MATRICULA : 20120724
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CALLE 9 NRO. 6 - 43
BARRIO : BRR BUENOS AIRES
MUNICIPIO : 85250 - PAZ DE ARIPORO
TELEFONO 1 : 3125222156
TELEFONO 3 : 3213191427
CORREO ELECTRONICO : gerencia@romagroupsas.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,222,221,330

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,610,959,741
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZTSSJ9ZbzY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZTSSJ9ZbzY



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 33.366.869

PEREZ CURCHO

APELLIDOS

LUZ ELENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1981

PAZ DE ARIPORO (MORENO)
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

28-JUL-2000 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

A-0700100-01099619-F-0033366869-20190927 0067857109A 1 52730251

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Factura Electrónica de Venta FERG - 217

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081281780 de 09/10/2024 - 09/10/2025 autoriza FERG-193 a FERG-1000

ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S. NIT 900540285-3
Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/12/2024 16:28
Fecha de Vencimiento	21/12/2024 16:28
Fecha de Validación	11/12/2024 16:33
Forma de Pago	Crédito 10 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.
Nombre Comercial	ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S.
NIT	900540285-3
Obligación	IVA
Email	gerencia@romagroupsas.com
Teléfono	3125222156
Dirección	CL 9 6 43
Ciudad, Depart.	PAZ DE ARIPORO, CASANARE (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL
Nombre Comercial	
NIT	890982616-9
Obligación	IVA
Email	secretariadetransito@alcaldiaelcarmen.gov.co
Teléfono	6045432000
Dirección	CL 31 30 06
Ciudad, Depart.	EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	29	PAGO ACTA FINAL DE OBRA DEL CONTRATO 160-CS-015-2024, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORARLAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL, EN EL PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024	1.0	EA	$139,333,379.48		$139,333,379.48	$139,333,379.48

1

Subtotal	$139,333,379.48
Total a Pagar	**$139,333,379.48**

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 1b690e1f62b9ccc468231965656b94c12acd79707026c424534cf82a82768582f0d691592e546942ec54338f2e7b00e9

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764081281780

(415)7707212489984(8020) 001876408128178 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900540285	3				

11. Razón social

ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

Cód. 44

24. Dirección

CL 9 6 43

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Paz de Ariporo

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2024-10-09 / 03:55:34 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PEREZ CURCHO LUZ ELENA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 33366869 1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES

997. Fecha formalización 2024-10-09/15:55:34

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764081281780

(415)7707212489984(8020) 001876408128178 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900540285	3				

11. Razón social

ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S. CL 11 CR 9 58 BRR CENTRO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FERG	193	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Luz Elena Pérez Curcho
Ingeniera Civil
Dirección: cll 9 No. 6-57 Paz de Ariporo.
Cel: 312-5222156
M.P. No. 15202102667 BYC
Luzepe810923@hotmail.com

OBJETIVO PROFESIONAL

Ingeniera civil con experiencia en gerencia y administración de proyectos de construcción y obras de ingeniería en el sector hidrocarburos y en el sector público. Habilidades y experiencia en el liderazgo de equipos de trabajo interdisciplinarios, manejo integral de los proyectos desde prefactibilidad hasta la ejecución.

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha y lugar de nacimiento:	23 de septiembre de 1981 Paz de Ariporo, Casanare.
Identificación:	c.c. No. 33.366.869
Matrícula Profesional:	15202102667 BYC.

ESTUDIOS REALIZADOS

Secundaria:	Colegio de La Presentación. Tunja, Boy.
Título obtenido:	Bachiller Académico.
Formación Superior:	Universidad Pedagógica Y Tecnológica de Colombia, Tunja.
Título Obtenido:	Ingeniero Civil.

Proyecto de investigación. Calificación: Meritoria.

Fecha de grado: 3 de octubre de 2003.

Luz Elena Pérez Curcho
Ingeniera Civil
Dirección: cll 9 No. 6-57 Paz de Ariporo.
Cel: 312-5222156
M.P. No. 15202102667 BYC
Luzepe810923@hotmail.com

EXPERIENCIA

Entidad contratante: Roma Integral Group SAS.

Cargo: Ingeniera directora de proyectos.

Período: enero de 2013- a la fecha

Proyectos desarrollados:

Construcción Puente, Obras de Arte y Mejoramiento del Corredor Vial: Cafifies, San Rafael – El Boral, en el municipio de Pore, Departamento de Casanare.

Construcción Sistema de Acueducto Vereda La Aguada, municipio de Paz de Ariporo, Casanare.

Pavimentación en Concreto Hidráulico de vías urbanas en el municipio de Paz de Ariporo.

Construcción Polideportivo en la vereda Caño Chiquito del municipio de Paz de Ariporo.

Construcción Internado en la vereda Centro Gaitan, municipio de Paz de Ariporo, Casanare.

Luz Elena Pérez Curcho
Ingeniera Civil
Dirección: cll 9 No. 6-57 Paz de Ariporo.
Cel: 312-5222156
M.P. No. 15202102667 BYC
Luzepe810923@hotmail.com

Mantenimiento de vías, construcción de locaciones, facilidades para las diferentes operadoras del sector.

Entidad contratante: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Paz de Ariporo S.A. E.S.P.

Enero 2012- mayo de 2013

Prestación de Servicios Profesionales como supervisor de los contratos de obra pública, consultoría e interventoría suscritos por la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo "Paz de Ariporo S.A. E.S.P.".

Entidad Contratante: CAR Cundinamarca

Enero de 2010 – septiembre de 2011

Prestación de Servicios profesionales, en el área de la ingeniería civil, categoría 06, para la revisión, verificación, evaluación, seguimiento y control de los procesos ambientales especialmente los iniciados con anterioridad al 31 de diciembre de 2004 y en general, todos los tramites ambientales a que haya lugar por el aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables.

Prestación de Servicios profesionales, en el área de la ingeniería civil, para que realice la revisión, análisis, evaluación, y conceptualización de actividades localizadas en la jurisdicción de la CAR, dentro del trámite de permiso de vertimientos de residuos líquidos y trámites ambientales complementarios, especialmente en los municipios localizados en la cuenca del rio Bogotá.

Luz Elena Pérez Curcho
Ingeniera Civil
Dirección: cll 9 No. 6-57 Paz de Ariporo.
Cel: 312-5222156
M.P. No. 15202102667 BYC
Luzepe810923@hotmail.com

Entidad contratante: WEITONS Detail & Design Drafting. Melbourne Australia.

Febrero de 2009 -octubre de 2009.

Actividades:

- Elaboración de despieces para ensamblajes de estructuras metálicas mediante la utilización del programa TEKLA STRUCTURES.
- Elaboración proyectos módulos de paneles en concreto prefabricados para construcciones de uso industrial-comercial.
- Cuantificación de cantidades de obra proyectos.

Entidad contratante: Organización Andrés Avella.

Enero de 2007 – febrero de 2008

Ingeniera Residente

Construcción De Las Instalaciones Para El Funcionamiento Del Puesto De Seguridad Rural D.A.S. De Paz De Ariporo Departamento De Casanare.

Apoyo en la unidad de licitaciones.

Entidad contratante: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Paz de Ariporo E.S.P.

Objeto del Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental A La Perforación En Sabana Incluidos Materiales Y Equipo De 3100 Ml Con Broca De 5” Hasta Encontrar Abundante Agua En Las Veredas El Vecia, Brito Alto, Candelaria Baja, La Libertad Y Labrancitas Del Municipio De Paz De Ariporo.

Luz Elena Pérez Curcho
Ingeniera Civil
Dirección: cll 9 No. 6-57 Paz de Ariporo.
Cel: 312-5222156
M.P. No. 15202102667 BYC
Luzepe810923@hotmail.com

Fecha: 12.marzo.2007- 24 de julio de 2007 (incluye suspensiones)

Plazo: cuatro (04) meses

Entidad contratante: Gobernación de Casanare.

Objeto del Contrato: Prestar Servicios Profesionales Para Realizar la Asistencia Técnica, en la Identificación y Formulación de Proyectos de Inversión Pública, Apoyo Implementación del SSEPI y Elaboración de Informes en el Municipio de Paz de Ariporo, Departamento de Casanare.

Fecha: 8.feb.2006.- 7.agosto.2006

Plazo: seis (06) meses.

Entidad Contratante: Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo.

Objeto del contrato: Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Para La Construcción De Obras De Arte Y Mejoramiento De La Carretera La Veremos-Normandía Del K30 Al K50 Del Municipio De Paz De Ariporo, Casanare.

Fecha: 30 de diciembre de 2005-30 de marzo de 2006.

Plazo: tres (03) meses.

Entidad Contratante: Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo.

Fecha: 12.feb.2004-.14 enero.2006.

Plazo: 22 meses.

Período durante el cual me desempeñé en las siguientes actividades:

1. Interventoría de obras.
2. Elaboración de diseños, presupuestos y cantidades de obra.
3. Identificación y Formulación de Proyectos.

Luz Elena Pérez Curcho
Ingeniera Civil
Dirección: cll 9 No. 6-57 Paz de Ariporo.
Cel: 312-5222156
M.P. No. 15202102667 BYC
Luzepe810923@hotmail.com

Referencias Laborales:

Nombre:	Andrés Hernán Avella Nossa.
Ocupación:	Contratista.
Tel:	311-4812636

Nombre:	Mabel Liliana Rubio
Ocupación:	Profesional especializada CAR
Tel:	310-6747864



LUZ ELENA PÉREZ CURCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

33366869

NUMERO

PEREZ CURCHO

APELLIDOS

LUZ ELENA

NOMBRES

Luz Elena Pérez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1981

PAZ DE ARIPORO

(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

28-JUL-2000 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0700100-33086102-F-0033366869-20001021 01509 00294A 02 095921722

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 15202102667BYC
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/12/2003
PEREZ CURCHO
LUZ ELENA
C.C. 33366869
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y
en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962,

Teniendo en cuenta que:

Luz Elena Pérez Carrillo

C.C. Nº 33.366.869 expedida en Tunja

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley,

para un programa de Formación Profesional le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.
Tunja, a los 3 días del mes de octubre de 2003

Firmas autorizadas por la Universidad | Jefe Oficina de Consejos | Decano de la Facultad | Coordinador de Admisiones y

Universidad
Diploma No. 28586
Libro de registro No. 27
Folio No. 158

147

CERTIFICACION LABORAL

ROMA INTEGRAL GROUP SAS
NIT: 900.540.285-3

CERTIFICA

Que la señora **LUZ ELENA PEREZ CURCHO** identificada con cedula de ciudadanía 33.366.869 expedida en Tunja Boyacá, labora para nuestra empresa bajo modalidad de contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE PROYECTOS**, desde el tres (03) de enero del año 2013, hasta la fecha, demostrando responsabilidad y eficiencia en las labores asignadas. Durante este tiempo se han desarrollado los siguientes proyectos mas relevantes:

Consecutivo	No. Contrato	Entidad Contratante	Objeto	Valor Final
001	BOP 000454-PRES	GEOPARK COLOMBIA PN SA SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCION GAVIONES Y SACO SUELO EN EL KM 104+100 y KM 115 VIA QUE CONDUCE A DOROTEA	$ 117,185,417.00
002	NGEC-CSR-062-13	NEW GRANADA ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCION DEL INTERNADO ESCOLAR EN LA ESCUELA MIRAFLORES DE LA VEREDA CENTRO GAITAN, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.	$ 429,719,912.00
003	OPS BGP 000626 - PRES	GEOPARK COLOMBIA PN SA SUCURSAL COLOMBIA	MANTENIMIENTO VIA PORE-YAMU	$ 259,817,897.58
004	COL-RSE-FT-08-214	PAREX RESOURCES	CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE LA CANCHA MULTIFUNCIONALEN EL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA CAÑO CHIQUITO, MUNICIPION DE PAZ DE ARIPORO.	$ 99,946,045.00
005	NGEC-CSR-027-15	NEW GRANADA ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA DE CAÑO CHIQUITO	$ 387,382,830.00
006	BA 130066	GEOPARK COLOMBIA PN SA SUCURSAL COLOMBIA	MANTENIMIENTO DE LA VIA SAN PABLO-DOROTEA DE LA RUTA PAZ DE ARIPORO CUERVA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 3,114,691,758.00
007	6400001526	PACIFIC RUBIALES	MANTENIMIENTO DE VIA PAZ DE ARIPORO-SAN PABLO-CAÑO CHIQUITO TRAMO 1 KM 15+500 AL KM 64+00	$ 3,860,350,871.00
008	NGEC-OPE-FAC-007-15	NEW GRANADA ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	MANTENIMIENTO DE LA VIA PAZ DE ARIPORO TRAMO 2: KM 64 AL CAÑO DEL OSO KM 106	$ 1,615,577,185.00

CEL: 312 522 2156
info@romagroupsas.com

009	301.17-5-019	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	REALIZAR LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 22 Y 23 DESDE LA CARRERA PRIMERA HASTA LA DECIMA Y CARRERA PRIMERA ENTRE CALLES 19 HASTA 22 DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CAS).	$ 2,778,501,039.83
010	6400001982	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES MENORES ASOCIADAS A LA CONSTRUCCION DE POZOS, VIAS DE ACCESO Y MANTENIMIENTO DE VIAS, BLOQUE ARRENDAJO	$ 2,499,099,793.00
011	400.06.4.023	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE ARIPORO, PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.	CONSTRUCCION ACUEDUCTO LA AGUADA	$ 1,143,566,691.00
012	4400010833	GEOPARK COLOMBIA PN SA SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCION PLACA TANQUE	$ 129,917,929.00
013	OS No. 1209	TABASCO OIL COMPANY	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL POZO MATALI	$ 38,713,105.00
014	226 de 2019	MUNICIPIO DE PORE	CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS DE ARTE Y MEJORAMIENTO DEL CORRDOR VIAL CAFIFIES-SAN RAFAEL-EL BORAL, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 1,529,504,859.00
015	NGEC-OPE-FAC-007-16	NEW GRANADA ENERGY	MANTENIMIENTO DE LA VIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE BEGONIA (M54+850) Y CAÑO DEL OSO (KM106+000)	$ 6,593,063,191.16
016	9800002602	FRONTERA ENERGY	CONTRATO PARA LAS OBRAS CIVILES, MECANICAS, ELECTRICAS Y DE AIC PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN EL BLOQUE ARRENDAJO	$ 2,186,813,059.00

La presente certificación se expide en Paz de Ariporo Casanare, a los 18 días del mes de enero del año 2021.

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
R/L ROMA INTEGRAL GROUP SAS
NIT: 900.540.285-3
CEL: 312 522 2156

Paz de Ariporo
ESP
Acueducto Alcantarillado Aseo

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
NIT. 844.001.357-0 NUIR 1-85250000-2
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha		
2 7	0 7	2012
DD	MM	AA

Contrato No 002 de 2012

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE

INTERVENTORIA ☐ PRESTACION DE SERVICIOS ☑

TIPO DE CONSULTORIA: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 002 DE 2012

INVITACION DIRECTA SIN PLURALIDAD DE OFERENTES ☑

INVITACION DIRECTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES ☐

OBJETO DELCONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA SUSCRITOS POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "PAZ DE ARIPORO E.S.P." S.A.

LOCALIZACION DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: SEIS MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 27 DE ENE DE 2012

PROROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO
XXXXXXXXX	XXXXXXXXX

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 26 (Dia) DE JULIO (Mes) DE 2012 (Año)

CONTRATISTA: LUZ ELENA PEREZ CURCHO

SUPERVISOR: MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ

Paz de Ariporo
EMPAZ E.S.P.
Acueducto Alcantarillado Aseo

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
NIT. 844.001.357-0 NUIR 1-85250000-2
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha		
2 7	0 7	2012
DD	MM	AA

Contrato No 002 de 2012

En Paz de Ariporo, a los vietisiete días del mes de julio de 2012, se reunieron LUZ ELENA PEREZ CURCHO como contratista, MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ en su condicionde Gerente y supervisora, con el fin de recibir y liquidar el contrato el contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2012, el cual se dio por terminado el dia 26 de julio de 2012, dejando constancia que se dio cumplimiento a las obligaciones pactadas inicialmente con el contratista.

A. ESTADO FINANCIERO

1, Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$ 18.720.000,00	Valor contrato mas ajustes	$ 18.720.000,00
Valor Adiciones	$ 0,00	Valor Anticipo o pago anticipado	$ 0,00
Valor del Contrato mas adiciones	$ 18.720.000,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0,00
Valor Objeto ejecutado	$ 18.720.000,00	Valor anticipo por amortizar	$ 0,00
		Valor pendiente de pago	$ 3.120.000,00

2, Disponibilidad y reservas presupuestales.

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
00052	24 de enero de 2012		2.01.01.02.03	$ 18.720.000,00

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
0043	26 de enero de 2012		2.01.01.02.03	$ 18.720.000,00

3, Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

MES No.	PERIODO DE EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR
MES 01	Desde 27 de enero hasta el 26 de febrero	00045	29/02/2012	$ 3.120.000,00
MES 02	Desde 27 de febrero hasta el 26 demarzo	00092	28/03/2012	$ 3.120.000,00
MES 03	Desde 27 de marzo hasta el 26 de abril	00150	2/05/2012	$ 3.120.000,00
MES 04	Desde 27 de abril hasta el 26 de mayo	00208	4/06/2012	$ 3.120.000,00
MES 05	Desde 27 de mayo hasta el 26 de junio	00245	27/06/2012	$ 3.120.000,00
MES 06	Desde 27 de junio hasta el 26 de julio	PRESENTA ACTA		$ 3.120.000,00

Paz de Ariporo
ESACESP
Acueducto Alcantarillado Aseo

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
NIT. 844.001.357-0 NUIR 1-85250000-2
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha		
2 7	0 7	2012
DD	MM	AA

Contrato No 002 de 2012

B. ESTADO LEGAL

1, Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
ACTA No. 1	ORDEN DE INICIACION	27 DE ENERO DE 2012
ACTA No. 2	TERMINACION	26 DE JULIO DE 2012

2, Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
XXXXXXXXXXXXXXX			

3, Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
XXXX				

4, Sanciones

RESOLUCION No.	OBJETO	FECHA
XXXXXX		

5, Garantias

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		Vr ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Mundial Seguros	Cumplimiento del contrato	100002362	26/01/2012	26/11/2012	$ 1.872.000,00
	Calidad del servicio		26/01/2012	26/11/2012	$ 1.872.000,00

Paz de Ariporo
ESP
Acueducto Alcantarillado Aseo

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
NIT. 844.001.357-0 NUIR 1-85250000-2
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha		
27	07	2012
DD	MM	AA

Contrato No 002 de 2012

6, Recibo de documentos

Se deja constancia que el contratista hace entrega al Supervisor de los siguientes documentos:

DOCUMENTO	DESCRIPCION	No. DE COPIAS
INFORME DE ACTIVIDADES No. 1	RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DESDE 27 DE ENERO HASTA EL 26 DE FEBRERO	1
INFORME DE ACTIVIDADES No. 2	RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DESDE 27 DE ENERO HASTA EL 26 DE FEBRERO	1
INFORME DE ACTIVIDADES No. 3	RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DESDE 27 DE ENERO HASTA EL 26 DE FEBRERO	1
INFORME DE ACTIVIDADES No. 4	RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DESDE 27 DE ENERO HASTA EL 26 DE FEBRERO	1
INFORME DE ACTIVIDADES No. 5	RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DESDE 27 DE ENERO HASTA EL 26 DE FEBRERO	1
INFORME DE ACTIVIDADES No. 6	RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DESDE 27 DE ENERO HASTA EL 26 DE FEBRERO	1

La liquidación del contrato de prestacion de servicios no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintisiete días del mes de julio de

LUZ ELENA PEREZ C.
Contratista

MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
Supervisora

Original Oficina Juridica:
1era copia Interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

FORMATO DC-015

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Licitación Pública	☐	**Contratación Directa**	☒
Convenio	☐	**Concurso de Méritos**	☐

En Bogotá D.C., a los 16 JUL 2012, se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Doctora **AMPARO CRUZ PEÑA**, en su calidad de Ordenador del Gasto, la ingeniera **MABEL LILIANA RUBIO LIZCANO**, en su calidad de Supervisor asignado mediante Memorando SDAS No. 20113110510 del 31 de Mayo de 2011, y la ingeniera **LUZ ELENA PÉREZ CURCHO**, en su calidad de Contratista, con el propósito de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 274 del 21 de Septiembre de 2010.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL, PARA QUE REALICE LA REVISIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR, DENTRO DEL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y TRÁMITES AMBIENTALES COMPLEMENTARIOS, ESPECIALMENTE EN LOS MUNICIPIOS LOCALIZADOS EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ

Lugar de Ejecución: JURISDICCIÓN CAR CON SEDE EN BOGOTÁ D.C.

Plazo Inicial: Doce (12) Meses

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 6 de Octubre de 2010

Prórrogas:

Prórroga No. 1: Fecha (No Aplica) Duración _____ días

Prórroga No. 2: Fecha (No Aplica) Duración _____ días

Suspensiones:

No. 1 Inicio Susp. 18-Feb-11 Fecha Reinicio 18-Mar-11 Total días: 28 días

No. 2 Inicio Susp. 02-May-11 Fecha Reinicio 01-Jun-11 Total días: 30 días

No. 3 Inicio Susp. 04-Oct-11 Fecha Reinicio 04-Ene-12 Total días: 90 días

Modificación del Contrato:

El Contrato fue modificado mediante documento de fecha (No Aplica) firmado por las partes.

Fecha de Terminación Anticipada del Contrato: 27 de Enero de 2012

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
893	2010	$46.116.000
741	2012	$7.686.000

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
1785	2010	$46.116.000
1037	2012	$7.686.000

Valor Inicial del Contrato: $46.116.000

Valor Aporte CAR: $46.116.000

Valor Aporte Municipio: No Aplica

Valor Adición No. 1 $ (No Aplica) **Fecha:** _____

Valor Adición No. 2 $ (No Aplica) **Fecha:** _____

Valor Adición No. 3 $ (No Aplica) **Fecha:** _____

Valor Total Incluidas Adiciones: $46.116.000

Valor Ejecutado: $34.587.000

III. DESEMBOLSOS

Al Contratista se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	7346	7340	22-Dic-10	$3.843.000
2	698	697	23-Feb-11	$3.843.000
3	2244	2255	20-May-11	$3.843.000
4	3167	3214	13-Jul-11	$3.843.000
5	3861	3897	16-Ago-11	$3.843.000
6	4574	4609	14-Sep-11	$3.843.000
7	4972	5013	4-Oct-11	$3.843.000
8	2669	2668	5-Jun-12	$3.843.000
9	2670	2669	5-Jun-12	$3.843.000
VALOR TOTAL CANCELADO				**$34.587.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**$0.00**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				**$11.529.000**

IV. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

Inicial:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	CALIDAD DEL SERVICIO	0518688-1	21-09-2010 a 21-01-2012	$9.223.200
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO CONTRATO	0518688-1	21-09-2010 a 21-01-2012	$9.223.200

Modificaciones:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA MODIFICATORIO	VALOR MODIFICATORIO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	CALIDAD DEL SERVICIO	0518688-1	06-10-2010 a 05-02-2012	$9.223.200
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO CONTRATO	0518688-1	06-10-2010 a 05-02-2012	$9.223.200
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	CALIDAD DEL SERVICIO	0518688-1	06-10-2010 a 03-03-2012	$9.223.200
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO CONTRATO	0518688-1	06-10-2010 a 03-03-2012	$9.223.200
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	CALIDAD DEL SERVICIO	0518688-1	06-10-2010 a 15-04-2012	$9.223.200
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO CONTRATO	0518688-1	06-10-2010 a 15-04-2012	$9.223.200
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	CALIDAD DEL SERVICIO	0518688-1	06-10-2010 a 15-07-2012	$9.223.200
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO CONTRATO	0518688-1	06-10-2010 a 15-07-2012	$9.223.200

V. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Valor del Contrato con IVA	**$34.587.000**
Valor del Contrato sin IVA	**$29.816.379**
40% del valor total del Contrato	**$11.926.552**
Ingreso Base de Cotización (IBC) mensual (40% del Contrato/Número de pagos)	**$1.325.172**
Vr. Aporte mensual a la Seg. Social en Salud (12.5% del IBC)	**$165.647**
Vr. Aporte mensual a la Seg. Social en Pensiones (16% del IBC)	**$212.028**
Vr. Aporte mensual a Riesgos Profesionales – Para quienes aporten al Sistema. *(Riesgo 1, Personal de Oficina: 0.522% del IBC; Riesgo 2, Actividades de campo y Laboratorio Ambiental: 1.044%; Riesgo 4, Conductores y transportadores: 4.350% del IBC)*	**$-0-**
Total aportado a la Seguridad Social durante la Vigencia del Contrato	**$3.399.075**

VI. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

La liquidación del Contrato no releva en ningún caso al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el Contrato y las normas legales vigentes.

Queda un saldo a favor de la Corporación de Once Millones Quinientos Veintinueve Mil Pesos M/Cte ($11.529.000), teniendo en cuenta que el contrato se dio por terminado de manera anticipada, por solicitud de la contratista, mediante Radicado CAR No. 20121100974 del 20 de Enero de 2012.

VII. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de lo productos acordados. Se corroboró por el Supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Queda un saldo a favor de la Corporación de Once Millones Quinientos Veintinueve Mil Pesos M/Cte ($11.529.000), teniendo en cuenta que el contrato se dio por terminado de manera anticipada, por solicitud de la contratista, mediante Radicado CAR No. 20121100974 del 20 de Enero de 2012.

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la Liquidación del Contrato, sin salvedades ni observaciones.

AMPARO CRUZ PEÑA
Ordenador del Gasto

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Contratista

MABEL LILIANA RUBIO LIZCANO
Supervisora

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR (NIT. 899.999.062-6), EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ACUERDO 44 DE 2005, ARTÍCULO 7° NUMERAL 3°, MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO No 25 DE 2007, EXPEDIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAR:

CERTIFICA

Que, LUZ HELENA PEREZ CURCHO con C.C. 33.366.869 Ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1065 DE 2009.
OBJETO:
Prestación de servicios profesionales, en el área de la Ingeniería Civil, categoría 6, para la revisión verificación, evaluación, seguimiento, control de los proceso ambientales especialmente los iniciados con anterioridad al 31 de diciembre de 2004 y en general, todos los trámites ambientales a que haya lugar por el aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables.
VALOR:
Veintidós millones seiscientos treinta y ocho mil pesos ($22.638.000.00) m/cte.
PLAZO:
Seis (6) meses.
FECHA DE INICIO:
12 de Enero de 2010
FECHA DE SUSPENSION:
2 de Julio de 2010
FECHA REINICIO
13 de Agosto de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:
17 de Agosto de 2010.

Dada en Bogotá D.C. a solicitud del interesado, a los 01 SEP 2010

JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ ALARCÓN.
Secretario General.

Elaboró Beatriz Ortiz F.
Fecha Agosto 31 de 2010

ANDRÉS HERNÁN AVELLA NOSSA
INGENIERO CIVIL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Ingeniero Civil **ANDRES HERNÁN AVELLA NOSSA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.529.885 de Sogamoso, certifico que la Ingeniera Civil **LUZ ELENA PEREZ CURCHO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.366.869 de Tunja y Matricula Profesional No. 15202 – 102637 BYC, se desempeño dentro de mi empresa como **RESIDENTE DE OBRA**, durante el periodo comprendido desde el 01 de Enero al 26 de Noviembre de 2007, en desarrollo del contrato No. 581 de 2006, suscrito con la Gobernación de Casanare, por un valor de $ 398.122.880 y cuyo objeto fue la "Construcción de las instalaciones para el funcionamiento del puesto de Seguridad D.A.S. en el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare".

Además del 01 de Diciembre de 2007 al 28 de Febrero de 2008, se Desempeño en la elaboración de Licitaciones y Presupuestos.

Durante dicho periodo se caracterizo por desempeñar las funciones inherentes a su cargo con responsabilidad y eficiencia.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2008.

ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA
C.C. 9.529.885 de Sogamoso
M.P.N. 25202-43244 CND

ORIGINAL FIRMADO POR
ANDRES H. AVELLA NOSSA

DOCUMENTO CONTROLADO

"PAZ DE ARIPORO E.S.P"
EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
NIT. 844.001.357-0 – NUIR. 1-85250000-2
Vigilada por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CERTIFICACIÓN

La Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Paz de Ariporo "Paz de Ariporo E.S.P." certifica que la Ing. **LUZ ELENA PÉREZ CURCHO** identificada con c.c. No. **33.366.869** de Tunja y Matricula Profesional **15202102667 BYC** realizó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0.15/07 cuyo objeto fue: " Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de la Perforación en Sabana Incluidos Materiales Y Equipos de 3100 ml, con Broca de 5" Hasta Encontrar Abundante Agua en las Veredas de el Vecia, Brito Alto, Candelaria Baja, La Libertad y Labrancitas del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare." Por un valor de $12`367.778,oo.

Fecha de Inicio del contrato: **02 DE MARZO DE 2007.**
Fecha de Terminación: **01 DE JULIO DE 2007**
Total tiempo de ejecución: **(04) CUATRO MESES.**

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de marzo de 2008.

MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
Jefe de Plantas de Agua Potable y Residual

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION

CERTIFICA:

Que **LUZ ELENA PEREZ CURCHO**, identificada con la cédula No.33.366.869 expedida en Tunja, ejecutó en el Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación de Casanare, la Orden de Prestación de Servicios No.06-02-00329 de fecha 27 de enero de 2006, cuyo objeto es: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN LA IDENTIFICACION Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, APOYO, IMPLEMENTACION DEL SSEPI Y ELABORACION DE INFORMES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE INICIACION:	08 DE FEBRERO DE 2006.
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACION:	07 DE AGOSTO DE 2006
VALOR DE LA ORDEN:	$13.602.120.00

Que el Jefe del Dpto. Administrativo de Planeación, certifica la ejecución de la Orden en mención, de acuerdo a las copias presentadas por la peticionaria, como son: Fotocopias de la Orden de Prestación de Servicio No.06-02-00329 y Acta de liquidación.

La presente se expide en Yopal, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de dos mil seis (2006) a solicitud de la interesada, mediante recibo de pago No. 231579 de fecha 06 de Septiembre de 2006, expedido por la Tesorería Departamental.

ING. DUMAR ALFREDO ALFONSO ROA

Elaboró: Martha R.
Cargo: Tecnico

EL SUSCRITO ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos se encontró que la Ing. LUZ ELENA PÉREZ CURCHO identificada con c.c. No. 33.366.869 prestó sus servicios profesionales realizando interventorías de obras que le fueron asignadas en cumplimiento de las órdenes de servicios cuyo objeto es el siguiente: *"Prestar Servicios Profesionales de Consultoría para la Interventoría Técnica a los contratos de obra que se vienen ejecutando en el Municipio de Paz de Ariporo, con miras a cumplir con los reglamentarios, en materia de supervisión, vigilancia y control sobre la ejecución de las obras contratadas que le designe la Administración Municipal"*, y que a continuación se relacionan:

No.	INICIO	TEMINACIÓN	DURACIÓN (MESES)
027/04	12.FEB.2004	11.MAY.2004	3
103/04	13.MAY.2004	12.AGOS.2004	3
169/04	17.AGOS.2004	16.NOV.2004	3
271/04	18.NOV.2004	17.FEB.2005	3
010/05	01.MAR.2005	01.JUN.2005	3
143/05	03.JUN.2005	02.SEP.2005	3
259/05	06.SEP.2005	05.NOV.2005	2
361-a/05	15.NOV.2005	14.ENERO.2006	2

Tiempo durante el cual realizó a satisfacción las labore que se le encomendaron.

Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2006.

ALDEMAR SANTOS BARON
Alcalde (E)

Potters

Reciclamos más de 500,000 toneladas de vidrio al año

Ballotini Panamericana, S. De R.L. De C.V.

CERTIFICADO DE CALIDAD

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

INFORME DE PRUEBAS FISICAS Y QUIMICAS EN MICROESFERA DE VIDRIO REFLEJANTE

MATERIAL: GLASS BEADS
TIPO: AASHTO M-247 TIPO I

OBSERVACIONES:
LAS ESFERAS NO PRODUCEN SILICOSIS

ESPECIFICACIONES:

NORMAS DE CALIDAD
AASHTO M-247-81 TIPO I

LOTE (S) ORIGINAL (ES)

2401271617	2401271607
2401271615	2401271606
2401271616	2401271605
2401271613	2401271623
2401271614	2401271621
2401271611	2401271622
2401271612	2401271619
2401271610	2401271620
2401271608	2402061611
2401271609	

CLIENTE: ***SOCINTER, S.A.***

No. DE LICITACION/REMISION: **81688038**

CANTIDAD ENTREGADA: ***18,275.00*** **Kgs.**

PRUEBAS EFECTUADAS	ESPECIFICACION	RESULTADOS	METODO DE PRUEBA
ESFERICIDAD (%)	80% MÍNIMO	82.01	MT-AC-08
CONTENIDO DE SÍLICE (%)	65% MÍNIMO	CUMPLE	MT-AC-13
CONTENIDO PLOMO (ppm)	100 PPM MÁXIMO	CUMPLE	MT-AC-06
CONTENIDO DE ARSENICO (ppm)	75 PPM MÁXIMO	CUMPLE	MT-AC-06
ÍNDICE DE REFRACCIÓN	1.50-1.55	CUMPLE	MT-AC-09
GRAVEDAD ESPECIFICA(gr/cm³)	2.3-2.6 g/cm³	CUMPLE	MT-AC-12
ADHERENCIA	CUMPLE	CUMPLE	MT-AC-11
RESISTENCIA AL A HUMEDAD	CUMPLE	CUMPLE	MT-AC-07
RESISTENCIA A AGENTES QUIMICOS*	CUMPLE	CUMPLE	MT-AC-10
RESISTENCIA AL CLORURO DE CALCIO	CUMPLE	CUMPLE	MT-AC-10
RESISTENCIA AL SULFURO DE SODIO	CUMPLE	CUMPLE	MT-AC-10
GRANULOMETRIA	% PASA	CUMPLE	MT-AC-03

ABERTURA DE TAMIZ				% PASA	
TAMIZ US	MICRONES	% RETENIDO	% PASA	MINIMO	MAXIMO
20	850	-	100.00	100	
30	600	12.90	87.10	75	95
50	300	64.69	22.41	15	35
100	150	22.00	0.41	0	5
CHAROLA	0	0.41			
		100.00			

Este documento es para certificar que el material arriba mencionado ha sido probado y cumple con las especificaciones AASHTO, cuando se suministran en el embalaje de origen. El material esta sujeto a las condiciones listadas en la factura de Ballotini Panamericana, S. de R.L. de C.V. La información arriba mencionada es una copia de archivo. Los datos de aceptación del lote están a disposición para ser examinadas.

RESULTADO FINAL: APROBADO

RESPONSABLE CONTROL DE CALIDAD

ING. CARLOS VÁZQUEZ

Fecha: 06 de febrero de 2024

RÍO LERMA No. 55 • FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL • SAN NICOLÁS 54030 • TLALNEPANTLA • ESTADO DE MÉXICO
TEL.: 55.1665.9292 • 55.1665.9295 • 55.1665.9299 FAX: 55.1665.9294

Since1989
REFLOMAX CO., LTD.
#3-5, CHANGGOK-RI, PALTAN-MYEON, HWASEONG-SI, GYEONGGI-DO, 445-949, KOREA
Telephone: +82)31-8014-9700 Facsimile: +82)31-8059-2130
Homepage: www.reflomax.com email: info@reflomax.com

11-12-2024

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Reflomax Co, LTD, certifica que el material reflectivo HIP-4000 (High Intensity Prismatic Grade Reflective), que se provee a la firma COMPAÑÍA DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS ¨CREA S.A.S¨, por compras hechas de 76cm y 1.22m Color Blanco, 76cm y 1.22m color Amarillo, cumple con las siguientes especificaciones:

CARACTERISITCAS
Reflectividad del material nuevo = 380 a 600cd / lx. M² Min. NTC-4939
Espesor del material = 400µm., (Resistente a los solventes)
Tecnología reflectiva = Prismático.
Especificación técnica = Cumple con la norma ASTM D 4956, NTC-4739
Colores: Blanco – Amarillo – Azul – Naranja – Rojo – Verde – Café – Fluorescente Amarillo-limón – Fluorescente naranja.
Garantía: 10 años en colores normales, 3 años en colores fluorescentes.

El material reflectivo HIP-4000 (High Intensity Prismatic Grade Reflective), se produce en la casa matriz Reflomax Corea y pasa a través de la inspección en nuestros laboratorios, y se certificado bajo el reporte de laboratorio CALCOAST No. 111117-02I, lo que significa que este producto cumple satisfactoriamente la totalidad de las pruebas que se llevan a cabo, y cumple todos los requisitos mencionados en la tabla.

Atentamente,

REFLOMAX CO.,LTD.
H.D.KIM/PRESIDENT
DANIEL KIM
PRESIDENT
REFLOMAX CO., LTD

Leo Han 韓鎭旭印
LEO HAN
LABORATORY MANAGER
REFLOMAX CO., LTD

Compañía de Recubrimientos y Adhesivos S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIDAD Nº 791

PRODUCTO: **IMPRIMANTE ACRILICO PARA DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS BASE SOLVENTE NEGRO**
REFERENCIA: **IT – 102 COLOR NEGRO**
LOTE**:** **24-010**

Resultados de control según la Norma Técnica Colombiana NTC 1360-1, para pinturas empleadas en demarcación vial en pavimentos.

ANÁLISIS QUÍMICO

CONTENIDO DE SÓLIDOS TOTALES EN PESO	72%
CONTENIDO DE NO VOLÁTILES	50%
CONTENIDO DE PIGMENTO	NO APLICA

PROPIEDADES PINTURA LIQUIDA

FINURA (UNIDADES HEGMAN)	4
DENSIDAD (25 °C, g/ml)	1,363
ESTABILIDAD EN ENVASE	Cambio menor a 3.0 KU
ESTABILIDAD DILUCIÓN	CUMPLE
VISCOSIDAD	89 UK
CONTENIDO DE AGUA	0,10%
CONSERVACIÓN ENVASE	CUMPLE

PROPIEDADES PINTURA SECA

RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	90 dm3
RESISTENCIA AL AGUA	CUMPLE
RESISTENCIA A LOS ÁLCALIS	CUMPLE
ADHERENCIA	CUMPLE
FLEXIBILIDAD	CUMPLE
ASPECTO	CUMPLE

PROPIEDADES DE APLICACIÓN

TIEMPO DE SECADO "NO PICK UP"	14 MINUTOS
SANGRADO	NO PRESENTA MIGRACIÓN

El rotulado y etiquetado de la pintura corresponde a la Norma Técnica Colombiana NTC - 5616. Los resultados mencionados en esta certificación fueron obtenidos en el Laboratorio de la Compañía de Recubrimientos y Adhesivos SAS.

DEPARTAMENTO DE CALIDAD
CREA SAS

Compañía de Recubrimientos y Adhesivos S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIDAD Nº 800

PRODUCTO: **PINTURA PLASTICO FRIO LLANA PARA DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS**
REFERENCIA: **PF-LL-101 COLOR BLANCO**
LOTE**:** **24-012**

Resultados de control según la Norma Técnica Colombiana NTC 1360-1, para pinturas empleadas en demarcación vial en pavimentos.

ANÁLISIS QUÍMICO

CONTENIDO DE SÓLIDOS TOTALES EN PESO	100%
CONTENIDO DE PIGMENTO	12.5%

PROPIEDADES PINTURA LIQUIDA

FINURA (UNIDADES HEGMAN)	4
DENSIDAD (25 °C, Kg/Gal)	7.1
ESTABILIDAD EN ENVASE	Cambio menor a 3.0 KU
ESTABILIDAD DILUCIÓN	CUMPLE
FLUJO DANIELS	14
CONTENIDO DE AGUA	0%
CONSERVACIÓN ENVASE	CUMPLE

PROPIEDADES PINTURA SECA

RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	150 dm3
RESISTENCIA AL AGUA	CUMPLE
RESISTENCIA A LOS ÁLCALIS	CUMPLE
ADHERENCIA	CUMPLE
FLEXIBILIDAD	CUMPLE
ASPECTO	CUMPLE

PROPIEDADES DE APLICACIÓN

TIEMPO DE SECADO "NO PICK UP"	15 MINUTOS
SANGRADO	NO PRESENTA MIGRACIÓN

El rotulado y etiquetado de la pintura corresponde a la Norma Técnica Colombiana NTC - 5616.
Los resultados mencionados en esta certificación fueron obtenidos en el Laboratorio de la Compañía de Recubrimientos y Adhesivos S.A.S.

DEPARTAMENTO DE CALIDAD
CREA S.A.S.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901258197	9	D&N VIAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA. 59A # 134 -68 APTO 210	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7069501	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1101903286	9478524474	E	2024/12/23	2024/12/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,077,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (7 Afiliados)																							$2,426,669	$388,500			$2,426,669	$97,300			$2,426,669	$97,300			$2,426,669		$169,100		$0	$0		$752,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (7 Afiliados)																							$2,426,669	$388,500			$2,426,669	$97,300			$2,426,669	$97,300			$2,426,669		$169,100		$0	$0		$752,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																							$2,426,669	$388,500			$2,426,669	$97,300			$2,426,669	$97,300			$2,426,669		$169,100		$0	$0		$752,200
1	CC	91262647	ARANGO ABELARDO	X	X																230301	4	$173,334	$27,800	EPS005	4	$173,334	$7,000	CCF22	4	$173,334	$7,000	14-11	4	$173,334	6.960%	$12,100	4	$0	$0	Si	$53,900
2	CC	1019135497	CAVIATIVA JOHAN	X																	230301	5	$216,667	$34,700	EPS008	5	$216,667	$8,700	CCF22	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
3	CC	79872226	CAVIATIVA JOSE	X																	231001	5	$216,667	$34,700	EPS017	5	$216,667	$8,700	CCF22	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
4	CC	80725956	CORDOBA FELIDELFIO	X	X																25-14	3	$130,000	$20,800	EPS002	3	$130,000	$5,200	CCF22	3	$130,000	$5,200	14-11	3	$130,000	6.960%	$9,100	3	$0	$0	Si	$40,300
5	CC	19465904	MAHECHA JOSE																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
6	CC	79840864	ORJUELA JOHN	X																	230201	4	$173,334	$27,800	EPS002	4	$173,334	$7,000	CCF22	4	$173,334	$7,000	14-11	4	$173,334	6.960%	$12,100	4	$0	$0	Si	$53,900
7	CC	80821519	SOLER CARLOS	X																	230301	5	$216,667	$34,700	EPS017	5	$216,667	$8,700	CCF22	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL ADMON (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ADMON (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
8	CC	1016084060	HERNANDEZ JHOHAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
Total			**Afiliados(8)**																				$3,726,669	$596,500			$3,726,669	$149,300			$3,726,669	$149,300			$3,726,669		$182,700		$0	$0		$1,077,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901258197	9	D&N VIAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA. 59A # 134 -68 APTO 210	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7069501	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1101903286	9478524474	E	2024/12/23	2024/12/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,077,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$596,500	$0	$0	$596,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$20,800	$0	$0	$20,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$513,200	$0	$0	$513,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$27,800	$0	$0	$27,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$182,700	$0	$0	$182,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$182,700	$0	$0	$182,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$149,300	$0	$0	$149,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	8	$149,300	$0	$0	$149,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$149,300	$0	$0	$149,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$8,700	$0	$0	$8,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$69,400	$0	$0	$69,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$12,200	$0	$0	$12,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$59,000	$0	$0	$59,000
TOTAL				**8**	**$1,077,800**	**$0**	**$0**	**$1,077,800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 33366869
DESDE NOVIEMBRE 2024 HASTA NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900540285
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAZ DE ARIPORO	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 9 6 43	TELÉFONO:	6374900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	33366869
APELLLIDOS:	PEREZ CURCHO	NOMBRES:	LUZ ELENA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAZ DE ARIPORO	DEPARTAMENTO:	CASANARE
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No:	7948124240	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	octubre - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	noviembre - 2024	FECHA DE PAGO:	14/11/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	03 - ADMINISTRACIO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																									
$ 2.000.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF69-COMFACASANARE	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 490.500

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4.	**PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5.	**VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6.	**ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11.	**DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15.	**MULTAS**
CLÁUSULA 16.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17.	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19.	**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 22.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25.	**DOCUMENTOS**

Entre el SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE, Secretaria de Movilidad tránsito y transporte, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.713.510 nombrada mediante Resolución 001 de 2024 y Acta de Posesión No. 004, actuando en nombre y representación de LA ALCALDÍA DE EL CARMEN DE VIBORAL (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S. con NIT 900540285-3 cuya sigla es ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S. cuyo representante legal es LUZ ELENA PEREZ CURCHO identificada con cédula de ciudadanía 33,366,869] (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución 3203 del 07 de Octubre del 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SAMC-010-2024

II. Que mediante Resolución No, 4100 del 13 de Noviembre del 2024 la Entidad adjudicó el Contrato número SAMC - 010 - 2024 al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORARLAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SAMC-010-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de [el plazo de ejecución del objeto contractual será de dos (2) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la actual vigencia fiscal, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma $139.334.145,79 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS PUNTO SETENTA Y NUEVE).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1285 del 26 de Agosto del 2024.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal de El Carmen de Viboral pagará al contratista el valor del contrato así: POR ACTAS PARCIALES DE AVANCE, una vez recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago al sistema de Seguridad social en salud, pensión y los demás documentos correspondientes.

El Municipio de El Carmen de Viboral, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Por consiguiente, no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones legales.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, las especificaciones técnicas mínimas descritas en el pliego de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato y mantenerlas vigentes en los términos de este, así como de las prórrogas y adiciones si a ello hubiere lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Procurar el cuidado integral de su salud y contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo.
9. Cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
10. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
11. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
12. Radicar todos los documentos de su cuenta de cobro o factura a través del SECOP II
13. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
14. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
15. Mantener estricta reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la actividad contractual.
16. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.
2. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el alcance y especificaciones técnicas.

3. Suministrar la información que se requiera para la correcta y cumplida ejecución del contrato.
4. Realizar la instalación y señalizaciones de tránsito, en el área urbana del Municipio de El Carmen de Viboral, de acuerdo con el plan diseñado y las direcciones estipuladas previamente.
5. Las forma y colores de las señales de tránsito verticales y horizontales que instale deberán ser de acuerdo con la especificación del Manual de Señalización Vial, Resolución No. 0001885 del año 2015 o a la resolución que la modifique.
6. Realizar la demarcación de las señales horizontales de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas esto es:
   a. La Pintura deberá tener dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento.
   b. Las señales horizontales deberán incluir un contenido mínimo del 20% de microesferas sobre el peso total del producto a aplicar. microesferas de vidrio y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
   c. Deberá contar con la aprobación NTC 1360.
7. La instalación y suministro de treinta metros cuadrados (30 mts2) de señal FLECHA DE FRENTE que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto que incluya microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
8. La instalación y suministro de trescientos treinta y cinco metros cuadrados (335 mt2) de señalización horizontal CEBRA PEATONAL que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto que incluya microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
9. La instalación y suministro de noventa metros cuadrados (90mt2) de señalización horizontal PARE que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto que incluya microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
10. La instalación y suministro de cien metros cuadrados (100 mt2) de señalización horizontal de RESALTOS - REDUCTOR DE VELOCIDAD, que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto que Incluya microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
11. La instalación y suministro de cincuenta metros cuadrados (50 mt2) de señalización horizontal de PROHIBIDO PARQUEAR que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto que Incluya microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
12. La instalación y suministro de cincuenta metros cuadrados (50 mt2) de señalización horizontal de ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE que proporcione perfecta adherencia sobre superficie en concreto y asfalto que Incluya microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
13. La instalación y suministro de treinta y cuatro metros cuadrados (34 mt2) de señalización FLECHA DE FRENTE O A LA DERECHA que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto que incluya microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
14. La instalación y suministro de treinta metros cuadrados (30 mt2) de señalización FLECHA DERECHA que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto que incluya microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.

15. La instalación y suministro de treinta y cuatro metros cuadrados (34 mt2) de señalización FLECHA DE FRENTE O A LA IZQUIERDA que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto que incluye microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
16. La instalación y suministro de cuarenta y cinco metros punto diez metros cuadrados (45,10 mt2) de señalización horizontal DE FRENTE A LA DERECHA O A LA IZQUIERDA que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto que incluye microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
17. La instalación y suministro de ciento noventa metros cuadrados (190mt2) de señalización horizontal demarcación de señalización horizontal ZONA ESCOLAR que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto que incluye microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
18. La instalación y suministro de trescientos metros lineales (300 ml) de señalización que proporcione perfecta adherencia sobre superficies en concreto y asfalto que incluye microesferas de vidrio, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.
19. La instalación y suministro de dos (2) unidades de señal vertical PARE en tubería redonda de 2x2 milímetros, pintura electrostática, reflectivo tipo IV.
20. La instalación y suministro de tres (3) unidades de señal vertical PROHIBIDO ESTACIONAR en tubería redonda de 2x2 milímetros, pintura electrostática, reflectivo tipo IV.
21. La superficie existente deberá limpiarse rigurosamente antes de la aplicación de los materiales para dejarla completamente limpia, seca, libre de partículas sueltas, grasas y otros contaminantes, que impida la correcta adherencia entre la pintura y el pavimento.
22. Las superficies pintadas deberán ser protegidas contra cualquier tipo de tránsito, hasta el instante en que el recubrimiento se encuentre perfectamente seco.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Será obligación de EL CONTRATISTA mantener libre al MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 2 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:
En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [2] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>Municipio El Carmen de Viboral identificada con NIT 890.982.616-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.
La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Vigente por un término no inferior a un (1) año contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>•</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>•</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía (1) año contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio El Carmen de Viboral identificada con NIT 890.982.616-9 y ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S. con NIT 900540285-3 cuya sigla es ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	[200 SMLMV y coberturas expresas exigidas en el artículo **2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2.015.**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio El Carmen de Viboral identificada con NIT 890.982.616-9 y ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S. con NIT 900540285-3 cuya sigla es ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de [4 meses].

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de El Carmen de Viboral.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Carmen de Viboral, el 15 de noviembre del 2024.

SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE, Secretaria de Movilidad tránsito y transporte

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S

Proyectó: Carolina Orrego Otálvaro- Asesora Jurídica .
Revisó: Sergio Aristizábal Duque
Asesor Jurídico SMTT.

Alcaldía de El Carmen de Viboral

ACTA No. 1 **DE CAMBIO DE OBRA**

CONTRATO No. CONTRATO 160-CS-015-2024 **DE** **DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024**

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORARLAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO.

CONTRATISTA:	ROMA INTEGRAL GROUP SAS
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE	SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE
SUPERVISOR:	JUAN DAVID CARDONA GONZÁLEZ
PLAZO:	2 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024
FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.
ADICION	N/A
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.

En el municipio de El Carmen de Viboral; a los Veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024

se reunieron: SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE en calidad de Secretaria de movilidad, tránsito y transporte, JUAN DAVID CARDONA GONZÁLEZ en calidad de supervisor de la administracion municipal y LUZ ELENA PEREZ CURCHO en calidad de representante legal del ROMA INTEGRAL GROUP SAS.

Con el fin del cambio de obras en el (los) item(s) detallados a continuación.

A. OBRA INICIAL FRENTE A CAMBIO

OBRA INICIAL						CAMBIO PROPUESTO				
Item		**Unidad**	**Cant.**	**Valor unitario**	**Valor Parcial**	**Descripción**	**Unidad**	**Cant.**	**Valor Unit.**	**Valor Parcial**
1	PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)	M2	988.10	$ 132,926.00	$ 131,344,145.79	PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)	M2	1012.99	$ 132,926.00	$ 134,652,145.79
2	PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Líneas de demarcación vial de 10 a 12 cm, con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)	ML	300.00	$ 14,000.00	$ 4,200,000.00	PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Líneas de demarcación vial de 10 a 12 cm, con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)	ML	172.00	$ 14,000.00	$ 2,408,000.00
3	Suministro e instalación de señalización vertical tránsito tipo 4 (SR, SP, SI) 60*60 cm con reflectivo ingeniería prismático, lámina galvanizada cal. 16 y , poste en tubería en acero galvanizada diámetro 2" espesor mm incluye tapa metálica expuesta en todos sus extremos, pintura electrostática. Incluye base en concreto y todo le necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	5.00	$758.000,00	$ 3,790,000.00	Suministro e instalación de señalización vertical tránsito tipo 4 (SR, SP, SI) 60*60 cm con reflectivo ingeniería prismático, lámina galvanizada cal. 16 y , poste en tubería en acero galvanizada diámetro 2" espesor mm incluye tapa metálica expuesta en todos sus extremos, pintura electrostática. Incluye base en concreto y todo le necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		3.00	$ 758,000.00	$ 2,274,000.00
VALOR TOTAL OBRA					$ 139,334,145.79	**VALOR COSTO DIRECTO**				$ 139,334,145.79
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD		**A**	25%			**ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD**		**A**	25%	
		I	0%					**I**	0%	
		U	5%					**U**	5%	
VALOR TOTAL OBRA					$ 139,334,145.79	**VALOR TOTAL OBRA**				$ 139,334,145.79

B. CAUSALES DEL CAMBIO DE OBRA

1. En el contrato SAMC - 010 - 2024 se presentan cambios de cantidades en las actividades, debido que se requirio mayores y menores cantidades de las contempladas inicialmente, con el finde ajustar las cantidades iniciales del contrato a las necesidades actuales del municipio, ya que en recorrido hecho en obra se evidencio una mayor necesidad de ejecucion del item 1 PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.), y una reduccion en cantidades del item 2 PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Líneas de demarcación vial de 10 a 12 cm, con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.) de igual manera se reducen las cantidades en el item 3 Suministro e instalación de señalización vertical tránsito tipo 4 (SR, SP, SI) 60*60 cm con reflectivo ingeniería prismático, lámina galvanizada cal. 16 y , poste en tubería en acero galvanizada diámetro 2" espesor mm incluye tapa metálica expuesta en todos sus extremos, pintura electrostática. Incluye base en concreto y todo le necesario para su correcta instalación y funcionamiento, lo anterior para intervenir los puntos mas algidos y optimizando el recurso para mejorar la seguridad vial con la señaizacion horizontal y vertical respectivamente.

C. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA

El Cambio:

Modifica Valor:	SI_____	NO X
Afecta Responsabilidades	SI_____	NO X
Afecta Calidad:	SI_____	NO X
Requiere Otro Si:	SI_____	NO X

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

VEINTIOCHO (28) días del mes de NOVIEMBRE de 2024

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE INICIO CON PERSONA JURÍDICA**	
	Código: F-CT-029 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	

FECHA DE INICIO: 26 de noviembre de 2024

ASISTENTES: **SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE**, Secretaria de movilidad, tránsito y transporte
LUZ ELENA PÉREZ CURCHO Representante Legal de empresa ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.
JUAN DAVID CARDONA GONZÁLEZ, supervisor

OBJETO: Dar inicio al contrato de instalación y suministro **N°SAMC-010-2024 SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En la fecha se da inicio al contrato **N° SAMC-010-2024 SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024** cuyo objeto es: *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORARLAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO*. Para lo cual se constató la entrega por parte del Contratista de los siguientes documentos de legalización:

DOCUMENTO
Certificado de existencia y representación legal y Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Certificado de la Contraloría General de la República de no estar inscrito el contratista en el Boletín de responsables Fiscales.
Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes disciplinarios vigentes.
Afiliación a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales
Pago de estampillas según correspondan. Se descontarán de las respectivas órdenes de pago
Presentación de la siguiente póliza y su respectiva aprobación de acuerdo con lo establecido en el Contrato:
Pólizas del proceso: **N° 100004358 y N 100001098** de la Compañía Seguros Mundial.
Registro Único Tributario (RUT)
Registro Presupuestal
Otros documentos exigidos:
Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, se da inicio a la ejecución del contrato **N° SAMC-010-2024 SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.26 17:49:27 -05:00

Código de Seguridad: 6dUyTUUWI6WPFRZRpm51kw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001098	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680004742	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	09/02/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.540.285-3
DIRECCIÓN	CL 9 6 43	**TELÉFONO**	3125222156
ASEGURADO	ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.540.285-3
DIRECCIÓN	CL 9 6 43	**TELÉFONO**	3125222156
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SAMC-010-2024 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORARLAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	162.411,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	162.411,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	162.411,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	31.808,00
TOTAL A PAGAR	$	199.219,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LINEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	COQ-100001098	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680004742	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	09/02/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AHP

Municipio El Carmen de Viboral		TITULO:	MEMORIA DE CANTIDADES	roma INTEGRAL GROUP S.A.S
CONTRATO N°:	SAMC-010-2024	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO	
CONTRATISTA:	ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S			
SUPERVISIÓN:	JUAN DAVID CARDONA GONZÁLEZ			

CORTE Nº:	1	FECHA :	10/12/2024

ITEM Nº:	2	DESCRIPCION ITEM	PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Líneas de demarcación vial de 10 a 12 cm, con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)	UND:	ml

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA





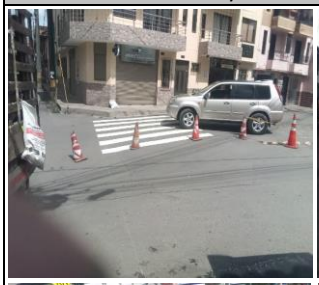




LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			N° DE ELEMENTOS/	MEDIDA TOTAL
	Longitud	Ancho	Espesor		
CALLE 30 ENTRE KR 29 Y 34 LINEA DE CENTRAL (LC) BLANCA	92,00	0,12		1,00	92,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 18 Y 19 LINEA CENTRAL (LC) AMARILLA	80,00	0,12		1,00	80,00

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S
CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**	
CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		**CORTE Nº:** 1	**FECHA :** 1/12/2024
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**			
ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**	**UND:**	**m2**

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA









LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	**DIMENSIONES**			**N° DE ELEMENTOS/**	**MEDIDA TOTAL**
	Longitud	**Ancho**	**AREA**		
CALLE 30 ENTRE KR 33 Y 34 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	14,00	22,40
CALLE 30 ENTRE KR 33 Y 34 LINEA DE PARE (LP)	6,00	0,60	3,6	1,00	3,60
CALLE 30 ENTRE KR 33 Y 34 PICTOGRAMA (PICT TEXT PARE)			2,88	1,00	2,88
CARRERA 34 ENTRE CLL 30 Y 31 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	7,00	11,20
CARRERA 34 ENTRE CLL 30 Y 31 LINEA DE PARE (LP)	2,60	0,60	1,56	1,00	1,56
CARRERA 29 ENTRE CLL 32 Y 33 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	9,00	14,40
CARRERA 29 ENTRE CLL 32 Y 33 LINEA DE PARE (LP)	3,60	0,60	2,16	1,00	2,16
CARRERA 29 ENTRE CLL 31 Y 32 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	9,00	14,40
CARRERA 29 ENTRE CLL 31 Y 32 LINEA DE PARE (LP)	3,70	0,60	2,22	1,00	2,22
CARRERA 29 ENTRE CLL 31 Y 32 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	10,00	16,00
CARRERA 29 ENTRE CLL 31 Y 32 LINEA DE PARE (LP)	3,80	0,60	2,28	1,00	2,28
			Cantidad total		**93,10**
			Cantidad Acumulada		**358,22**

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S
CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**	
CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		**CORTE Nº:** 1	**FECHA :** 2/12/2024
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**			
ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**	**UND:**	**m2**

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA







LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			N° DE ELEMENTOS/	MEDIDA TOTAL
	Longitud	Ancho	AREA		
CARRERA 31 ENTRE CLL 18 Y 19 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	13,00	20,80
CARRERA 31 ENTRE CLL 18 Y 19 LINEA DE PARE (LP)	3,60	0,60	2,16	1,00	2,16
CARRERA 31 ENTRE CLL 18 Y 19 LINEA DE PARE (LP)	4,30	0,60	2,58	1,00	2,58
CARRERA 31 ENTRE CLL 18 Y 19 FLECHA DOBLE GIRO (FDG)			2,5	1,00	2,50
CARRERA 31 ENTRE CLL 18 Y 19 FLECHA DE FRENTE (FF)			1,2	1,00	1,20
CALLE 19 ENTRE KR 30 Y 31 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	9,00	14,40
CALLE 19 ENTRE KR 30 Y 31 LINEA DE PARE (LP)	3,40	0,60	2,04	1,00	2,04
CALLE 32 ENTRE KR 28 Y 29 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	11,00	17,60
CALLE 32 ENTRE KR 28 Y 29 LINEA DE PARE (LP)	4,50	0,60	2,7	1,00	2,70
CALLE 32 ENTRE KR 29 Y 30 PASO PEATONAL (PP)	2,00	0,40	0,8	8,00	6,40
CALLE 32 ENTRE KR 28 Y 29 LINEA DE PARE (LP)	6,10	0,40	2,44	2,00	4,88
CALLE 32 ENTRE KR 28 Y 29 FLECHA TRIPLE (FT)			3,2	1,00	3,20
CALLE 31 ENTRE KR 28 Y 29 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	9,00	14,40
CALLE 32 ENTRE KR 28 Y 29 LINEA DE PARE (LP)	3,40	0,60	2,04	1,00	2,04
			Cantidad total		**96,90**
			Cantidad Acumulada		**455,12**

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S
CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**	
CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		**CORTE Nº:** 1	**FECHA :** 3/12/2024
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**			
ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**	**UND:**	**m2**

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA



LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			N° DE ELEMENTOS/	MEDIDA TOTAL
	Longitud	Ancho	AREA		
CALLE 32 ENTRE KR 28 Y 29 FLECHA DOBLE DERECHA (FDD)			2,2	2,00	4,40
CARRERA 33 ENTRE CLL 30 Y 31 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	8,00	12,80
CARRERA 33 ENTRE CLL 30 Y 31 LINEA DE PARE (LP)	3,40	0,60	2,04	2,00	4,08
			Cantidad total		**21,28**
			Cantidad Acumulada		**476,40**

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S
CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**	
CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		**CORTE Nº:** 1	**FECHA :** 4/12/2024
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**			
ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**	**UND:**	**m2**

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA













LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			N° DE ELEMENTOS/	MEDIDA TOTAL
	Longitud	Ancho	AREA		
CARRERA 31 ENTRE CLL 37 Y 38 RESALTO FISICO (RF)	5,2	1,6	8,32	1,00	8,32
CARRERA 31 ENTRE CLL 37 Y 38 CUADRO PARADA BUS	5,00	2,50	12,5	1,00	12,50
CARRERA 31 ENTRE CLL 37 Y 38 PICTOGRAMA (PICT TEXTO B/P)			3,2	1,00	3,20
CARRERA 31 ENTRE CLL 34 Y 34A RESALTO FISICO (RF)	4	1,2	4,8	1,00	4,80
CALLE 30 ENTRE KR 33 Y 34 RESALTO FISICO (RF)	5,5	1,5	8,25	1,00	8,25
CARRERA 34 ENTRE CLL 30 Y 31 RESALTO FISICO (RF)	4,80	1,30	6,24	1,00	6,24
CARRERA 29 ENTRE CLL 30 Y 31 RESALTO FISICO (RF)	5,80	1,00	5,8	1,00	5,80
CARRERA 31 ENTRE CLL 31 Y 32 RESALTO FISICO (RF)	5,20	2,90	15,08	1,00	15,08
CARRERA 31 ENTRE CLL 32 Y 33 RESALTO FISICO (RF)	4,30	3,00	12,9	1,00	12,90
CARRERA 31 ENTRE CLL 33 Y 34 RESALTO FISICO (RF)	7,30	2,70	19,71	1,00	19,71
CARRERA 29 ENTRE CLL 40 Y 41 RESALTO FISICO (RF)	5,00	1,50	7,5	1,00	7,50
			Cantidad total		**104,30**
			Cantidad Acumulada		**580,70**

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S

CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**
CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**		

CORTE Nº:	**1**	**FECHA :**	**5/12/2024**				
ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**			**UND:**	**m2**

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA









LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	**DIMENSIONES**			**N° DE ELEMENTOS/**	**MEDIDA TOTAL**
	Longitud	**Ancho**	**AREA**		
CALLE 32 ENTRE KR 27A Y 28 PICTOGRAMA (PICT PROHIBIDO)			1,9	4,00	7,60
CALLE 30 ENTRE KR 29 Y 34 PICTOGRAMA (PICT PROHIBIDO)			1,9	8,00	15,20
CARRERA 29 ENTRE CL 30 Y 31 PICTOGRAMA (PICT PROHIBIDO)			1,9	4,00	7,60
CARRERA 31 ENTRE CL 31 Y 32 PICTOGRAMA (PICT PROHIBIDO)			1,9	5,00	9,50
CARRERA 31 ENTRE CL 32 Y 33 PICTOGRAMA (PICT PROHIBIDO)			1,9	5,00	9,50
CARRERA 31 ENTRE CL 33 Y 34 PICTOGRAMA (PICT PROHIBIDO)			1,9	4,00	7,60
CALLE 19 ENTRE KR 31 Y 31A PICTOGRAMA (PICT PROHIBIDO)			1,9	1,00	1,90
CALLE 31 ENTRE KR 33 Y 34 PICTOGRAMA (PICT PROHIBIDO)	4	0,4	1,6	7,00	11,20
			Cantidad total		**70,10**
			Cantidad Acumulada		**650,80**

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		TITULO:	MEMORIA DE CANTIDADES	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S
CONTRATO N°:	SAMC-010-2024	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO	
CONTRATISTA:	ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S		CORTE Nº: 1	FECHA : 6/12/2024
SUPERVISIÓN:	JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES			
ITEM Nº:	1	DESCRIPCION ITEM	PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)	UND:	m2

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA















LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			N° DE	MEDIDA
	Longitud	Ancho	AREA	ELEMENTOS/	TOTAL
CARRERA 31 ENTRE CLL 34 Y 35 RESALTO FISICO (RF)	4	1,2	4,8	1,00	4,80
CARRERA 31 ENTRE CLL 34 Y 35 RESALTO FISICO (RF) TRIANGULOS	1,00	0,70	0,35	2,00	0,70
CARRERA 31 ENTRE CLL 36 Y 37 RESALTO FISICO (RF)	3,5	0,8	2,8	1,00	2,80
CARRERA 31 ENTRE CLL 36 Y 37 RESALTO FISICO (RF) TRIANGULOS	1,00	0,70	0,35	2,00	0,70
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 RESALTO FISICO (RF)	4,2	3,5	14,7	1,00	14,70
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 RESALTO FISICO (RF) TRIANGULOS	1,00	0,70	0,35	2,00	0,70
CALLE 41 ENTRE KR 30 Y 31 RESALTO FISICO (RF)	7,4	1,1	8,14	1,00	8,14
CALLE 41 ENTRE KR 30 Y 31 RESALTO FISICO (RF) TRIANGULOS	1,00	0,70	0,35	4,00	1,40
CALLE 30 ENTRE KR 29 Y AV CIRCUNVALAR RESALTO FISICO (RF)	6	1,6	9,6	1,00	9,60
CALLE 30 ENTRE KR 29 Y AV CIRCUNVALAR RESALTO FISICO (RF)	8,7	1,5	13,05	1,00	13,05
CALLE 30 ENTRE KR 29 Y AV CIRCUNVALAR RESALTO FISICO (RF)	8,3	1,5	12,45	1,00	12,45
CALLE 30 ENTRE KR 29 Y AV CIRCUNVALAR RESALTO FISICO (RF) TRIANGULOS	1	0,7	0,35	6,00	2,10
CALLE 30 ENTRE KR 29 Y AV CIRCUNVALAR LINEA DE PARE (LP)	6,60	0,60	3,96	1,00	3,96
CALLE 30 ENTRE KR 29 Y AV CIRCUNVALAR FLECHA GIRO DERECHO (FGD)			1,5	1,00	1,50
CALLE 30 ENTRE KR 29 Y AV CIRCUNVALAR FLECHA GIRO IZQUIERDO (FGI)			1,5	1,00	1,50
CALLE 32 ENTRE KR 27 Y AV CIRCUNVALAR RESALTO FISICO (RF)	7,4	1,5	11,1	1,00	11,10
CALLE 32 ENTRE KR 27 Y AV CIRCUNVALAR RESALTO FISICO (RF) TRIANGULOS	1,00	0,70	0,35	4,00	1,40
CARRERA 29 ENTRE CLL 31 Y 32 RESALTO FISICO (RF)	8,5	1,2	10,2	1,00	10,20
CARRERA 29 ENTRE CLL 31 Y 32 RESALTO FISICO (RF) TRIANGULOS	1	0,7	0,35	4,00	1,40
CALLE 19 ENTRE KR 31 Y 32 RESALTO FISICO (RF)	5,4	1,6	8,64	1,00	8,64
CALLE 19 ENTRE KR 31 Y 32 RESALTO FISICO (RF) TRIANGULOS	1	0,7	0,35	4,00	1,40
			Cantidad total		112,24
			Cantidad Acumulada		763,04

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S

CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**

CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		**CORTE Nº:**	**1**	**FECHA :**	**7/12/2024**
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**					

ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**	**UND:**	**m2**

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA











LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			N° DE	MEDIDA
	Longitud	Ancho	AREA	ELEMENTOS/	TOTAL
CARRERA 31 ENTRE CLL 19 Y 20 RESALTO FISICO (RF)	6,2	1,5	9,3	1,00	9,30
CARRERA 31 ENTRE CLL 19 Y 20 RESALTO FISICO (RF) TRIANGULOS	1,00	0,70	0,35	2,00	0,70
CARRERA 29 ENTRE CLL 40 Y 41 PICTOGRAMA (PICT TEXT PARE)			2,88	1,00	2,88
CARRERA 29 ENTRE CLL 40 Y 41 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	7,00	11,20
CARRERA 29 ENTRE CLL 40 Y 41 RESALTO FISICO (RF) TRIANGULOS	1,00	0,70	0,35	4,00	1,40
CALLE 41 ENTRE KR 29 Y 30 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	10,00	16,00
CALLE 41 ENTRE KR 29 Y 30 LINEA DE PARE (LP)	4,00	0,60	2,4	1,00	2,40
CALLE 41 ENTRE KR 29 Y 30 LINEA DE PARE (LP)	4,00	0,60	2,4	1,00	2,40
CARRERA 30 ENTRE CLL 41 Y 42 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	10,00	16,00
CARRERA 30 ENTRE CLL 41 Y 42 LINEA DE PARE (LP)	4,00	0,60	2,4	1,00	2,40
CALLE 32 ENTRE KR 27 Y AV CIRCUMBALAR PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	21,00	33,60
CALLE 32 ENTRE KR 27 Y AV CIRCUMBALAR PASO PEATONAL (PP)	13,00	0,40	5,2	1,00	5,20
			Cantidad total		**103,48**
			Cantidad Acumulada		**866,52**

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S

CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**
CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**		

CORTE Nº:	**1**	**FECHA :**	**9/12/2024**			
ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**		**m2**	

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA











LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			N° DE	MEDIDA
	Longitud	Ancho	AREA	ELEMENTOS/	TOTAL
CALLE 30 ENTRE KR 28 Y AV CIRCUNVALAR PASO PEATONAL (PP)	4	0,4	1,6	12,00	19,20
CALLE 30 ENTRE KR 28 Y 29 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	7,00	11,20
CARRERA 31 ENTRE CLL 33 Y 34 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	10,00	16,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 34 Y 35 PICTOGRAMA (PICT TEXT PARE)			3,2	1,00	3,20
CARRERA 31 ENTRE CLL 34 Y 35 CUADRO PARADA DE BUS	5,00	2,50	12,5	1,00	12,50
CARRERA 31 ENTRE CLL 35 Y 36 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 36 Y 35 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
			Cantidad total		**78,10**
			Cantidad Acumulada		**944,62**

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S
CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**	
CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		**CORTE Nº:** **1**	**FECHA :** **10/12/2024**
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**			
ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**		**m2**

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA











LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			N° DE	MEDIDA
	Longitud	Ancho	AREA	ELEMENTOS/	TOTAL
AV CIRCUNVALARA ENTRE CALLE 29 Y 30 PASO PEATONAL (PP)	2	0,4	0,8	9,00	7,20
AV CIRCUNVALARA ENTRE CALLE 29 Y 30 LINEA DE PARE (LP)	4,10	0,60	2,46	1,00	2,46
AV CIRCUNVALARA ENTRE CALLE 29 Y 30 LINEA DE PARE (LP)	4,00	0,60	2,4	1,00	2,40
CARRERA 31 ENTRE CLL 17 Y 18 PASO PEATONAL (PP)	4	0,4	1,6	8,00	12,80
CARRERA 31 ENTRE CLL 17 Y 18 LINEA DE PARE (LP)	3,50	0,60	2,1	1,00	2,10
CARRERA 31 ENTRE CLL 17 Y 18 LINEA DE PARE (LP)	3,50	0,60	2,1	1,00	2,10
CALLE 41 ENTRE CLL 26G Y 26A PASO PEATONAL (PP)	2	0,4	0,8	10,00	8,00
CALLE 41 ENTRE CLL 26G Y 26A LINEA DE PARE (LP)	4,00	0,60	2,4	1,00	2,40
CALLE 41 ENTRE CLL 26G Y 26A LINEA DE PARE (LP)	4,00	0,60	2,4	1,00	2,40
CALLE 41 ENTRE CLL 26G Y 27 PASO PEATONAL (PP)	2	0,4	0,8	12,00	9,60
CALLE 41 ENTRE CLL 26G Y 27 LINEA DE PARE (LP)	4,50	0,60	2,7	1,00	2,70
CALLE 41 ENTRE CLL 26G Y 27 LINEA DE PARE (LP)	5,00	0,60	3	1,00	3,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 43B Y 44 PASO PEATONAL (PP)	4	0,4	1,6	8,00	12,80
CARRERA 31 ENTRE CLL 43B Y 44 LINEA DE PARE (LP)	3,30	0,60	1,98	1,00	1,98
CARRERA 31 ENTRE CLL 43B Y 44 LINEA DE PARE (LP)	3,10	0,60	1,86	1,00	1,86
			Cantidad total		**73,80**
			Cantidad Acumulada		**1018,42**

NOTA: como se hizo necesario dejar terminada la actividad de cebras y linea de pare se realizaron 1018,42m2, pero se cobran 1012,98m2 para mantener el valor inicial del contrato y ROMA GROUP SAS. Asume el costo de los 5,44m2 de mayor cantidad en vista de que se necesitaba dejar completos los puntos intervenidos.

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S
CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**	
CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		**CORTE Nº:** **1**	**FECHA :** **28/11/2024**
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**			
ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**	**UND:**	**m2**

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA











LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	**DIMENSIONES**			**N° DE ELEMENTOS/**	**MEDIDA TOTAL**
	Longitud	**Ancho**	**AREA**		
CALLE 31 ENTRE KRA 30 Y 31 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	6,00	9,60
CALLE 43B ENTRE KRA 30 Y 31 PASO PEATONAL (PP)	2,00	0,40	0,8	12,00	9,60
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 PONPEYANO (RF)	6,60	3,50	23,1	1,00	23,10
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
				Cantidad total	**50,30**
				Cantidad Acumulada	**50,30**

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

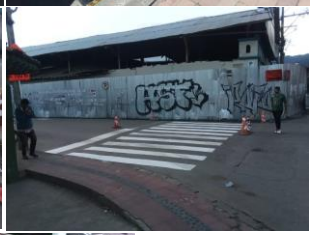
SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S
CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**	
CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		**CORTE Nº:** 1	**FECHA :** 29/11/2024
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**			
ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**	**UND:**	**m2**

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA






LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			N° DE ELEMENTOS/	MEDIDA TOTAL
	Longitud	Ancho	AREA		
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	6,00	9,60
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 LINEA DE PARE (LP)	5,00	0,60	3	1,00	3,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 38 Y 39 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	6,00	9,60
CARRERA 31 ENTRE CLL 38 Y 39 LINEA DE PARE (LP)	5,00	0,60	3	1,00	3,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 38 Y 39 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	6,00	9,60
CARRERA 31 ENTRE CLL 38 Y 39 LINEA DE PARE (LP)	5,00	0,60	3	1,00	3,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 37 Y 38 PASO PEATONAL (PP))	4,00	0,40	1,6	6,00	9,60
CARRERA 31 ENTRE CLL 37 Y 38 LINEA DE PARE (LP)	4,80	0,60	2,88	1,00	2,88
CALLE 37 ENTRE KRA 31 Y 33A PASO PEATONAL (PP))	3,00	0,40	1,2	7,00	8,40
CALLE 37 ENTRE KRA 31 Y 33A LINEA DE PARE (LP)	2,70	0,60	1,62	1,00	1,62
CALLE 37 ENTRE KRA 30 Y 31 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	10,00	16,00
CALLE 37 ENTRE KRA 30 Y 31 LINEA DE PARE (LP)	4,40	0,60	2,64	1,00	2,64
CARRERA 31 ENTRE CLL 36 Y 37 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	6,00	9,60
CARRERA 31 ENTRE CLL 34A Y 35 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 34A Y 35 LINEA DE PARE (LP)	4,30	0,60	2,58	1,00	2,58
			Cantidad total		**99,12**
			Cantidad Acumulada		**149,42**

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		**TITULO:**	**MEMORIA DE CANTIDADES**	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S
CONTRATO N°:	**SAMC-010-2024**	**OBJETO:**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**	
CONTRATISTA:	**ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S**		**CORTE Nº:** 1	**FECHA :** 30/11/2024
SUPERVISIÓN:	**JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES**			
ITEM Nº:	**1**	**DESCRIPCION ITEM**	**PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)**	**UND:**	**m2**

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA








LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			N° DE ELEMENTOS/	MEDIDA TOTAL
	Longitud	Ancho	AREA		
CALLE 32 ENTRE KR 33 Y 33A PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	6,00	9,60
CALLE 32 ENTRE KR 33 Y 33A LINEA DE PARE (LP)	2,70	0,60	1,62	1,00	1,62
CARRERA 33 ENTRE CLL 31 Y 32 CUADRO PARADA DE BUS	5,00	2,50	12,5	1,00	12,50
CARRERA 33 ENTRE CLL 31 Y 32 PICTOGRAMA (PICT TEXTO B/P)			3,2	1,00	3,20
CARRERA 33 ENTRE CLL 31 Y 32 FLECHA FRENTE DERECHA (FDD)			2,2	1,00	2,20
CARRERA 33 ENTRE CLL 31 Y 32 LINEA DE PARE (LP)	3,80	0,60	2,28	1,00	2,28
CALLE 31 ENTRE KRA 31 Y 33 PICTOGRAMA (PICT TEXT PARE)			2,88	1,00	2,88
CALLE 31 ENTRE KRA 31 Y 33 FLECHA FRENTE DERECHA (FDD)			2,2	1,00	2,20
CALLE 31 ENTRE KRA 31 Y 33 LINEA DE PARE (LP)	3,30	0,60	1,98	1,00	1,98
CARRERA 31 ENTRE CLL 34 Y 34A PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	6,00	9,60
CARRERA 31 ENTRE CLL 34 Y 34A LINEA DE PARE (LP)	4,25	0,60	2,55	1,00	2,55
CARRERA 31 ENTRE CLL 36 Y 37 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 36 Y 37 LINEA DE PARE (LP)	3,25	0,60	1,95	1,00	1,95
CARRERA 31 ENTRE CLL 37 Y 38 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 38 Y 39 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 38 Y 39 LINEA DE PARE (LP)	3,90	0,60	2,34	1,00	2,34
CARRERA 31 ENTRE CLL 38 Y 39 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 LINEA DE PARE (LP)	4,00	0,60	2,4	1,00	2,40
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 PASO PEATONAL (PP)	4,00	0,40	1,6	5,00	8,00
CARRERA 31 ENTRE CLL 40 Y 41 LINEA DE PARE (LP)	4,00	0,60	2,4	1,00	2,40
			Cantidad total		**115,70**
			Cantidad Acumulada		**265,12**

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

Municipio El Carmen de Viboral		TITULO:	MEMORIA DE CANTIDADES	roma INTEGRAL GROUP. S.A.S

CONTRATO N°:	SAMC-010-2024	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO

CONTRATISTA:	ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S	CORTE Nº:	1	FECHA :	11/12/2024	
SUPERVISIÓN:	JUAN DAVID CARDONA GONZÁLES					
ITEM Nº:	3	DESCRIPCION ITEM	Suministro e instalación de señalización vertical tránsito tipo 4 (SR, SP, SI) 60*60 cm con reflectivo ingeniería prismático, lámina galvanizada cal. 16 y , poste en tubería en acero galvanizada diámetro 2" espesor mm incluye tapa metálica expuesta en todos sus extremos, pintura electrostática. Incluye base en concreto y todo le necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		UND:	un	

PLANO DESCRIPTIVO Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA	LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION	DESCRIPCION SEÑAL			N° DE ELEMENTOS/	TOTAL
		TIPO	CODIGO	COLOR		
		REGLAMENTARIA	SR-04	ROJO	1,00	1,00
		INFORMATIVA	SI-08	AZUL	2,00	2,00
				Cantidad total		3,00
				Cantidad Acumulada		3,00

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante Legal
ROMA INTEGRAL GROUP SAS

JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Supervisor
Municipio de Carmen de Viboral

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ALZATE
SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Carmen de Viboral

NIT 900.540.285-3

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 010 DE 2024

FORMATO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LUZ NAYIBE MORENO MARTINEZ , 185378-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ROMA INTEGRAL GROUP SAS identificada con NIT 900.540.285-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Paz de Ariporo, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024



LUZ NAYIBE MORENO MARTINEZ
C.C. 1.118.537.963
T.P 185378-T
Revisor Fiscal ROMA INTEGRAL GROUP SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3C62A4E6954AAFBC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ NAYIBE MORENO MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118537963 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 185378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.537.963

MORENO MARTINEZ
APELLIDOS

LUZ NAYIBE
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1987
PORE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUN-2006 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-4800100-43156094-F-1118537963-20070117 01649 07017A 02 216771855



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185378-T

LUZ NAYIBE
MORENO MARTINEZ
C.C. 1118537969
RESOLUCION INSCRIPCION 848
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 23/12/2013

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 197527



185777

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

VIGENTE

ARAMIREZ

EL CARMEN DE VIBORAL.
Nit: 890982616-9

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 3105

Fecha Impresión: 22-Nov-2024 **Fecha Compromiso:** 21/11/2024 16:38:38 **Usuario Realizó:** ARAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
1	900540285	SERVICES S.A.S ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERI	**139,334,145.79**

Tipo Compromiso: SUMINISTROS EN GENERAL SIN IVA

DESCRIPCIÓN: CONTRATO N°160-CS-015-2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO..

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	21/11/2024 16:38:38	139,334,145.79	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1285	001	**05.2.3.2.02.02.009.24.03**	PLANES DE TRANSITO EDUCACION DOTACION DE EQUIPOS Y SEGUR	139,334,145.79

Total: **139,334,145.79**

JUAN DAVID MORENO BETANCUR

SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

"ALCALDIA EL CARMEN DE VIBORAL "

HUGO JIMENEZ CUERVO

Serrilizacion

EL CARMEN DE VIBORAL.

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1285

Fecha de Impresión: 26-Aug-2024 ARAMIREZ

Fecha de la Reserva: 21-Jun-2024 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2024**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de EL CARMEN DE VIBORAL., en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
05.2.3.2.02.02.009.24.03	001	PLANES DE TRANSITO EDUCACION DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIA	$149,668,026.00

Total: $149,668,026.00

Que se Reserva la suma de : Ciento Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Veinte y Seis Pesos.. ($149,668,026.00)

Descripción:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGUI VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO..

Información Complementaria:

MGA - Productos
2409011- Servicio de control a la seguridad vial
BPIM
2024051480026- Implementación de los elementos necesarios para una adecuada modernización y cultura vial El Carmen de Viboral
CPC - Bienes y servicios
91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.

ALBA NELLY RAMIREZ CASTAÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

"ALCALDIA EL CARMEN DE VIBORAL "

HUGO JIMENEZ CUERVO

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE RECIBO FINAL** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°160-CS-015-2024, N° DE PROCESO SAMC -010-2024**	
	Código: F-CT-063 **Versión**:00 **Fecha**: 24-07-2020	

LUGAR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL - SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

HORA: 5:00 AM

NÚMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 160-CS-015-2024 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, cuyo número de proceso fue SAMC-010-2024.

CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL.

CONTRATISTA: ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.

INTERVENTORÍA: N/A

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORARLAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO”

VALOR DEL CONTRATO: $139.333.379,48 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS)

PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

El día 11 de Diciembre de 2024, siendo las 5:00 pm, se reunieron las siguientes personas en la Secretaría de movilidad, tránsito y transporte: **SANDRA PATRICIA ALZATE MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No.43.713.510** , en su calidad de Secretaria de Movilidad,

Tránsito y Transporte debidamente facultada por el Decreto Municipal N°175 del 23 de octubre de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATANTE Y ORDENADOR DEL GASTO, y la señora **LUZ ELENA PEREZ CURCHO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33,366,869,** Representante Legal de la empresa**, ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S** identificada con **NIT No. 900540285-3** quien actúa como EL CONTRATISTA, con el fin de proceder con la TERMINACIÓN DEL CONTRATO, de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el Municipio El Carmen de Viboral Antioquia, adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía, el cual fue adjudicado mediante contrato de obra pública No. 160-CS-015-2024 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, con número de proceso SAMC-010-2024 a la empresa: ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.

SEGUNDA: Que el día 10 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo recorridos, por parte de la empresa contratista ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S. y la Administración Municipal, donde se verificaron las condiciones de los tramos intervenidos, con el fin de efectuar visita previa, y posterior a ello, llevar cabo la suscripción del Acta de Recibo de las actividades objeto del contrato.

TERCERA: Que las actividades representativas enmarcadas en el contrato referenciado fueron ejecutadas y terminadas, y en los informes de supervisión se soporta su cumplimiento.

CUARTO: Que se realiza la presente Acta de Terminación del Contrato de Obra Pública No. 160-CS-015-2024 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, con número de proceso SAMC-010-2024, teniendo en cuenta que el plazo contractual estipulado se cumplió el día 11 de diciembre de 2024.

QUINTO: Que a la fecha el contratista no ha pasado la primera cuenta de cobro, toda vez que, el término de ejecución del contrato fue por dos (2) meses, no obstante, el contratista ejecutó el 100% del contrato en un término de 15 días.

SEXTO: Que el contrato a la fecha cuenta con una factura pendiente por cobrar, con un valor correspondiente a la suma de $139.333.379,48 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON

CUARENTA Y OCHO CENTAVOS). asignado a las Reservas No.3105 del 28/11/2023 y al Compromiso No. 1285 del 21/06/2024 respectivamente, el cual será efectuado, una vez el supervisor remita a la entidad la aprobación del acta de avance de obra final, junto con la documentación necesaria para el respectivo pago.

SÉPTIMO: Que, queda pendiente la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de la obra; posteriormente, se liquidará el contrato en referencia, el cual depende del último y único pago que se efectuará, una vez ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S, haya entregado los documentos requeridos por la Administración Municipal.

OCTAVO: Que las demás anotaciones, estarán consignadas en el acta de pago pendiente, en la respectiva factura y los documentos que hagan parte integral del proceso de liquidación.

Para constancia se firma la presente ACTA TERMINACIÓN, en el municipio de El Carmen de Viboral a los once (11) días del mes de diciembre del año 2024.

SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE
Secretaria de movilidad tránsito y transporte

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante legal
ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S
Contratista.

JUAN DAVID CARDONA GONZÁLEZ
Supervisor

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE RECIBO FINAL** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°160-CS-015-2024,** **N° DE PROCESO SAMC -010-2024** **Código**: F-CT-063 **Versión**:00 **Fecha**: 24-07-2020	

Elaboró: Sergio Aristizábal Duque Asesor Jdco SMTT. **Firma:** 	**Revisó:** Carolina Orrego Otalvaro Asesora jurídica, Oficina de contratación. **Firma:** 

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE RECIBO FINAL** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°160-CS-015-2024, N° DE PROCESO SAMC -010-2024** **CÓDIGO**: F-CT-036 **Versión**:05 **Fecha**: 02-01-2020	

NÚMERO DEL CONTRATO: 160-CS-015-2024 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 con número de proceso SAMC-010-2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL.

CONTRATISTA: ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S

INTERVENTORÍA: N/A

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORARLAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO"

VALOR DEL CONTRATO: $139.333.379,48 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS)

PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

FECHA DE TERMINACION: 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

El día 11 de diciembre de 2024 en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: la señora **SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía **No 43.713.510**, en su calidad de Secretaria de Movilidad, Tránsito y transporte debidamente facultado por el Decreto Municipal N°175 del 23 de octubre de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATANTE Y ORDENADOR DEL GASTO, la señora **LUZ ELENA PEREZ CURCHO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 33,366,869 ,** Representante Legal de la empresa **ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S,** identificada con **NIT No. 900540285-3** quien actúa como EL CONTRATISTA, y el señor **JUAN DAVID CARDONA GÓNZÁLEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.036.393.768**, quién actúa como EL SUPERVISOR, con el fin de proceder a legalizar el **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra Pública **No. 160-CS-015-2024 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024,** con número de proceso **SAMC-010-2024.** previas la siguiente;

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Las obras fueron entregadas por el contratista y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor y por parte de la Administración Municipal; en los recorridos realizados a la obra; por lo que se evidencia el cumplimiento de las actividades contractuales, dentro de los plazos estipulados, ceñidos a los parámetros y especificaciones de los diseños, normatividad vigente y especificaciones técnicas incluidas en el contrato suscrito. Las visitas a campo para realizar la entrega y el respectivo Recibo Final de obra se llevaron

a cabo el día 10 de diciembre de 2024, donde se aprueba y comprueba entre las partes, la respectiva ejecución de las actividades, en los tramos intervenidos.

SEGUNDO: Conforme a la entrega y recibo de las obras y teniendo en cuenta el Acta de Recibo llevada a cabo, se relacionan las actividades contempladas en la ejecución objeto del contrato de obra pública No. 160-CS-015-2024 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, con número de proceso SAMC-010-2024.

ÍTEM	PRESUPUESTO EJECUTADO			OBRA EJECUTADA ACUMULADO	
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
	OBRAS REALIZADAS				
1	PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Diferentes Marcas viales con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)	M2	$132.926,00	1012,99	$ 134.651.379,48
2	PINTURA EN PLASTICO EN FRÍO con dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento, con visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento y que cuente con la aprobación NTC 1360 (Líneas de demarcación vial de 10 a 12 cm, con pintura plástico en frio y esferas reflectivas, aplicación manual con llana.)	ML	$14.000	172,00	$ 2.408.000,00
3	Suministro e instalación de señalización vertical tránsito tipo 4 (SR, SP, SI) 60*60 cm con reflectivo ingeniería prismático, lámina galvanizada cal. 16 y , poste en tubería en acero galvanizada diámetro 2" espesor mm incluye tapa metálica expuesta en todos sus extremos, pintura electrostática. Incluye base en concreto y todo le necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	$ 758.000	3,00	$ 2.274.000,00
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS					**$139.333.379,48**
VALOR TOTAL					**$139.333.379,48**

TERCERO: Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente relacionadas, se concluye que el valor total de obra ejecutada fue de $139.333.379,48 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS). como resultado se obtiene un saldo a favor del municipio de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 10.333.880) valor a liberar de la Reserva **No. -1285** del 21 de junio de 2024 y al compromiso **No.**3105 del 22 de noviembre de 2024, bajo el código presupuestal 05.2.3.3.02.02.009.24.03, ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S, atendió las observaciones realizadas por parte del supervisor, JUAN DAVID CARDONA GÓNZÁLEZ, durante la ejecución del proyecto y previo a la fecha de recibo de obra.

CUARTO: La empresa ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S, deberá soportar para efectos de liquidación, la extensión o ampliación de las pólizas, con el fin de asegurar de manera específica y concreta el cubrimiento de los riesgos asegurados, debido a procedimientos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato de obra pública No. 160-CS-015-2024 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 con número de proceso SAMC-010-2024.

QUINTO: Acuerdan aceptar los trabajos en las condiciones actuales y dar por terminadas las labores físicas e intangibles del contrato, sin exonerar ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S, de su responsabilidad ante cualquier efecto o deterioro que se presente en la obra ejecutada, durante el periodo que cubra la póliza de calidad, de los trabajos realizados o la omisión de alguno de los elementos considerados en los diseños o propuestos por la interventoría y/o consignados en las respectivas actas de comité.

SEXTO: El recibo de los trabajos terminados, no exonera a la empresa contratista de obra, en este caso a ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.de su responsabilidad civil por los trabajos ejecutados, obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

SÉPTIMO: ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.será responsable civilmente de las fallas que pudieran afectar la estabilidad del proyecto recibido, por causa de los materiales y/o procedimientos utilizados durante la ejecución del contrato. Esto es, responderá por toda connotación de carácter técnico que motive comportamientos inapropiados de la estructura en términos de su estabilidad, durabilidad, apariencia y/o servicio.

OCTAVO: Queda pendiente la suscripción del Acta de liquidación del contrato en referencia, la cual depende del pago único que se efectuará, una vez la empresa ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S, haya entregado los documentos requeridos por la interventoría y la entidad, entre ellos, paz y salvos de los profesionales, trabajadores, informes y demás documentos solicitados.

NOVENO: Es responsable el contratista según lo pactado en el convenio perfeccionado y lo estipulado en la

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE RECIBO FINAL** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°160-CS-015-2024,** **N° DE PROCESO SAMC -010-2024** **CÓDIGO**: F-CT-036 **Versión**:05 **Fecha**: 02-01-2020	

Ley 80 de 1993, artículo 3º "*De los fines de la contratación estatal*" y artículo 5º "*De los derechos y deberes de los contratistas*", numeral 4 *"Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello".*

NOTA ACLARATORIA: Los valores que van al centavo son redondeados según esta cifra, sí es un número menor a cinco la cifra se mantiene, pero sí es un número igual o superior a cinco, por defecto se incrementa un dígito. Los pagos se efectúan con cifras al peso.

Se deja claro que la Supervisión, realizó de manera permanente el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la empresa ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S., esto se puede evidenciar en los documentos debidamente publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, donde se evidencian actas de comités de ejecución de actividades, informes, revisiones, correos electrónicos, registro fotográfico y demás documentos que hacer parte integral del Contrato de Obra Pública No. 160-CS-015-2024 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 con número de proceso SAMC-010-2024.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Entregar y recibir a satisfacción las cantidades ejecutadas mediante el Contrato de Obra Pública No. 160-CS-015-2024 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 con número de proceso SAMC-010-2024.

.

SEGUNDO: Perfeccionamiento: Esta ACTA DE RECIBO FINAL se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

TERCERO: Actualizar las pólizas del Contrato de Obra Pública No. 190-COP-05-2022, según las exigencias dadas en la "***CLÁUSULA 7.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍAS".*** Del documento base.

En constancia se suscribe la presente ACTA DE RECIBO FINAL, en el municipio de El Carmen de Viboral a los once (11) días del mes de diciembre del año 2024.

SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE
Secretaria de movilidad tránsito y transporte

LUZ ELENA PEREZ CURCHO
Representante legal
ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S
Contratista.

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE RECIBO FINAL** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°160-CS-015-2024,** **N° DE PROCESO SAMC -010-2024** **CÓDIGO**: F-CT-036 **Versión**:05 **Fecha**: 02-01-2020	



JUAN DAVID CARDONA GONZÁLEZ
Supervisor

Elaboró: Sergio Aristizábal Duque. Asesor Jdco SMTT.	**Revisó:** Carolina Orrego Otalvaro Asesora jurídica, Oficina de contratación
Firma: 	**Firma:** 